

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 146

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 28 DE ABRIL DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proyectos, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Maravi, Mercado, Casanova, Velarde, Wieland, Santiváñez, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Trelles, Ocampo, Cáceres Gaudet, Tirado, Romero, Pastor, Gonzales Honderman, Villagarcía Humaga, Padilla Abrill, Bueno, Diez Canseco Romaña y Sierra Montenegro; y verbalmente, los señores Cosío, Guavara, Abrill Vizcarra, Velazco Aragón, Artadi, Arca Parró, Solís, Medelius, Arriola, Sierra Montenegro, Bueno, Gonzales Honderman, Merino R., Castro Pozo, Cevallos Chávez y Guerra.

ORDEN DEL DIA.— Se aprueba los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos: El referente al ascenso del Teniente Coronel de Artillería de Ejército, don Augusto Calvo Gao, a la Clase de Coronel de la misma Arma; el relacionado con el ascenso del Teniente Coronel de Infantería de Ejército, don Juan P. Valdivia Vera, a la Clase de Coronel de la misma Arma; el relativo al ascenso del Comandante don Federico Recavarren Cisneros a la Clase de Coronel del Cuerpo de Aviación; el que crea varios Distritos en las Provincias de San Martín, Lamas y Huallaga, del Departamento de San Martín; el de protección a las Compañías Nacionales de Aviación, establecidas con

Capitales Peruanos y debidamente acreditadas, que hagan el Servicio Aéreo de Correspondencia y Encomiendas Postales y de Transporte de Pasajeros; el que autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a efectuar los estudios y presupuestos de las obras necesarias con el fin de dotar de los Servicios Públicos de Agua Potable y de Alumbrado Eléctrico a varias Poblaciones del Departamento de Cajamarca o de mejorar los mismos Servicios que ya estén implantados en dicha Región; y el que da autorización al Gobierno, para que mande practicar los estudios que sean necesarios con el objeto de implantar los Servicios de Agua Potable, Desagüe y Alumbrado Eléctrico en el Distrito de Lunahuaná, de la Provincia de Cañete, del Departamento de Lima, en conformidad con lo dispuesto en la ley regional número 147.— Prosiguiendo el debate de la moción de Orden del Día tendiente a que se suspenda los efectos de la nueva Matrícula de Contribuyentes actuada en el Departamento del Cuzco, el Congreso acuerda la cuestión previa planteada por el señor Pastor, en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda y Comercio presente una fórmula definitiva en vista de las observaciones hechas en el seno de la Asamblea y directamente ante la Dirección de Contribuciones, para satisfacer así los justos pedidos de los obligados al pago de los gravámenes.— Se levanta la sesión.

A las 6 y 20 p. m. y actuando los Secretarios señores SALAZAR y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Montes, Alva, Arévalo, Arriola, Baiocchi, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Casanova, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez,

Diez Canseco Romaña, Frischi, Fuentés Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Husco, Lanatta, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maraví, Medelius, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R., Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sishiegas, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Trelles, Velazco Aragón, Velazco, Villagarcía Humaga, Villena, Vivero y Wieland.

FALTARON A LA LISTA, SIN AVISO, los señores: Parodi, Abrill Vizcarra, Area Parró, Artadi, Avila, Badani, Bazán, Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Emilio), Canales, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cuculiza, Dalman, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Gonzales Orbegoso, Hoyos Osorens, Lizárraga, Madrid Miró, Maldonado, Mendivil, Muñiz Z., Peña, Romero, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Solar, Sotil, Vara Cadillo, Velarde y Zárate.

CON LICENCIA, los señores: Monteagudo, Balbuena, Bustaman

te de la Fuente, Echaiz y Venero.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, dando respuesta al pedido formulado por los señores Alva, Bazán, Puga, Sousa, Cevallos Chávez, Rodríguez (don Segundo Sergio), Sishiegas y otros señores Representantes, referente al otorgamiento de una Pensión de Montepío a la señora Filomena Gálvez viuda del doctor don Arturo Osorens y a la hija de ambos, doña Juana Osorens Gálvez.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo a la solicitud del señor Pastor, relativa al hallazgo Arqueológico en Pomata, y recomendando la adopción de medidas de sagacidad por parte de las Autoridades que intervienen en dicho asunto y que

se reconozca al Indígena autor del hallazgo los derechos establecidos en la ley respectiva.

Con conocimiento del aludido señor Representante de Puno, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Vara Cadillo, referente a las restricciones establecidas por la Policía en el tráfico de vehículos en la Carretera de Sayán a Chu...

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Justicia y Culto, dando respuesta al pedido formulado por el señor Dalman, relativo a irregularidades en el funcionamiento de la Junta del IV Centenario de Trujillo.

Con conocimiento del mencionado señor Representante de La Libertad, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, transcribiendo un oficio dirigido a Despacho por el Ilustrísimo Arzobispo de la Arquidiócesis, relacionado con un pedido que formuló el señor Santiviáñez.

Con conocimiento del citado señor Representante de Junín, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, respondiendo al pedido del señor Lozada Benavente, relativo a la revisión de las cuentas de la Superintendencia de Bancos, con motivo de la liquidación del Banco Perú y Londres.

Con conocimiento de dicho se-

ñor Representante, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestado a la petición de los señores Hidalgo (don Juan José) y Badani, para que con los Fondos Pro-desocupados se conceda un subsidio de veinte mil soles con el objeto de construir un Mercado Central de Iquitos.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo al pedido formulado por el señor Roca y otros señores Representantes, para que se designe al Técnico que debe dirigir la ejecución de las Obras de Irrigación de las Pampas El Hatillo.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dado respuesta a la solicitud del señor Guerra, referente a los Servicios Tranviarios de esta Capital.

Con conocimiento del indicado señor Representante de Lima, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo al pedido del señor Villena, sobre conclusión de la obra de la Escuela de Paramonga.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la petición del señor Portocarrero, sobre prórroga de la fecha de iniciación de las

Labores Escolares en los Departamentos del Norte de la República.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, respondiendo a la recomendación del señor Díez Canseco Romana, relativa al nombramiento de un Médico Titular y de un Vacunador Oficial para que presten sus servicios en la nueva Provincia General Sánchez Cerro, del Departamento de Moquegua.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Wieland, tendente a la reorganización de las Sociedades de Beneficencia Pública.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se mandó archivar.

PROYECTOS

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda a la modificación de la ley número 4646.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

PROPOSICIONES

De los señores Gamarra, Cosío y otros, autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda a a-

brir un crédito extraordinario por la cantidad de cien mil soles oro (So. 100,000.00), con destino a la construcción de las obras que sean necesarias para aumentar el caudal de las aguas que surten a la Ciudad del Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del señor Villena, disponiendo que el producto de las rentas que se obtengan por concepto de la vigencia de las leyes regionales del Centro, números 142 y 675, será destinado a la construcción del Camino Carretero Pampas-Coleabamba.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición cuya lectura acabamos de escuchar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a discusión y pasa a la Comisión de Caminos.

—Del señor Merino R., consignando una partida en el Presupuesto General de la República, destinada a sufragar los gastos que demande la implantación de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el Pueblo de Suyu, de la Provincia de Ayabaca.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leí-

da, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—De los señores Medelius y Tirado, disponiendo que la Junta Pro-desocupados del Callao invierta la cantidad mensual de diez mil soles oro en la construcción de Locales Escolares, Mercados y Obras de Pavimentación, Agua Potable y Desagüe de dicha Provincia Constitucional, de conformidad con lo establecido por el decreto-ley número 7103.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que estén porque esta iniciativa sea admitida a discusión, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Obras Públicas.

—Del señor Sotil, mandando que el Poder Ejecutivo instale cinco Plantas de Beneficio de Minerales en las Regiones Mineras del Cuzco, Ancash, Cajatambo, Iábertad y Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor de la proposición.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: La Minería Nacional, durante el funcionamiento de esta Asamblea Constituyente, ha estado reclamando protección legisla-

tiva, y nosotros, desgraciadamente, no hemos podido dar a esa Industria todo lo que nos ha solicitado y necesita urgentemente, no obstante que siempre hemos recoigido y satisfecho el clamor de las otras Industrias Peruanas.

La Asamblea Constituyente de 1931, señor, se ha esforzado en mucho por hacer todo lo necesario para que de una vez llegáramos a la grandeza a que tenemos derecho; pero, fatalmente, cuando la Minería entre nosotros venía resacionando ó algo, el valor de sus productos bajó en forma extraordinaria y fortísima. Esto, como es lógico suponer, originó que volviéramos al estado de estancamiento de las actividades en ese orden de cosas, sin embargo de que, como ya lo dije, habíase iniciado una halagadora y prometedora rehabilitación, debido exclusivamente al trabajo asiduo y al esfuerzo de nuestros Mineros, los cuales supieron vencer los obstáculos que se oponían a que se convirtieran en realidad sus patrióticos anhelos de bienestar del País; bienestar que, no debemos olvidar jamás, sólo podremos lograr, señores Representantes, cuando la Industria Minera alcance el grado de desarrollo amplísimo que tiene en otros Pueblos del Orbe.

Ahora bien, señor Presidente: Aparte de lo que dejo expuesto, hay quienes no omiten medios para obstaculizar el paso triunfante de los Pequeños Mineros Peruanos en la Explotación a que éstos se dedican, y para ello se olvida que esos esforzados Compatriotas merecen el decidido apoyo de los Poderes del Estado y de la Ciudadanía en general, ya que son los que más se sacrifican y rinden para incrementar las rentas del Erario. Los Legisladores

estamos, pues, obligados a acudir oportuna y acertadamente en favor de la Pequeña Minería Peruana, a fin de salvarla de la desaparición que le amenaza; y es por esto que, en mi propósito de contribuir siquiera con un grano de arena a esa protección oficial y a dejar bien establecido que la Asamblea Constituyente de 1931 no ha abandonado el cumplimiento del deber que se ha impuesto de contribuir, por cuantas formas sea posible adoptar, al engrandecimiento de la Minería Nacional y de la República, que me he visto obligado a distraer la atención de los señores Representantes para presentarles la iniciativa que se acaba de leer y para encarecerles se dignen prestarle especial acogida, a fin de que cuanto antes se convierta en ley del Estado.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Ancash, señor Cáceres, tiene la palabra.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Suplico a la Presidencia y al señor autor de la iniciativa que se acaba de leer, se sirvan tener en cuenta mi adhesión, porque considero que con los efectos de esa ley se beneficiará grandemente el País.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión expuesta por el señor Cáceres. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que acaba de ser leída, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Minería y Principal de Hacienda.

El RELATOR continuó dando cuenta de las

PROPOSICIONES

Del señor Itoca, elevando a Ciudad la categoría del Pueblo de Umbe, de la Provincia de Pomabamba, en el Departamento de Arechasi.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la iniciativa que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

—De los señores Alva, Gamarra y Sisniegas, declarando que por el presente año quedará en suspenso la vigencia de la ley número 7904, la cual sólo comenzará a regir el 1o. de enero de 1937.

El señor PRESIDENTE. — Se va a practicar la consulta reglamentaria del caso. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición cuya lectura acaba de producirse, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Principal de Hacienda.

DICTAMENES

De la Comisión Eclesiástica en el proyecto que crea el Obispado de Huancavelica.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Redacción, con firmas incompletas, en el pro-

yecto sobre refacción del Templo de Huaraz.

Quedó en Mesa.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto que restablece la Plaza de Médico Sanitario en la Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

Quedó en Mesa.

—De la misma Comisión, en el proyecto de resolución legislativa sobre ascenso del Teniente Coronel de Artillería de Ejército, don Augusto Calvo Gao, a la Clase de Coronel de la misma Arma.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto de resolución legislativa en virtud de la cual se asciende a la Clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Juan P. Valdivia Vera.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto de resolución legislativa por la cual se asciende al Comandante de Aviación, don Federico Recavarren Cisneros, a la Clase de Coronel del indicado Cuerpo.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión en el proyecto de ley que crea los Distrito de Pelejo y Pacacaca en la Provincia de San Martín; el Distrito de Rumisapa en la Provincia de Lamas, y el Distrito de Tingo de Saposoa en la Provincia de Huallaga del Departamento de San Martín.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión en el proyecto de ley de protección al Servicio Aéreo atendido por Compañías Nacionales formadas con Capitales Peruanos.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión en el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a ordenar se practique los estudios y presupuestos de las obras que sea necesario ejecutar para implantar los Servicios de Agua Potable y Alumbrado Eléctrico o para mejorar éstos en las Poblaciones de San Marcos, Ichocán, San Pablo, Magdalena, Asunción, Cospán, Matará, Chetilla, Jesús, Llaecanova, Eucañada, Namora y San Juan, pertenecientes al Departamento de Cajamarca; y dictando las medidas conducentes a la mejor observación de la presente ley.

Pasó a la Orden del Día.

—De la misma Comisión en el proyecto de ley que autoriza al Gobierno para que ordene se lleve a efecto los estudios de instalación de los Servicios de Agua Potable, Desagüe y Alumbrado Eléctrico en el Distrito de Lunahuaná, de la Provincia de Cañete, comprensión del Departamento de Lima; así como para contratar un empréstito con la garantía del producto de las rentas a que se refiere la ley regional número 147, destinado a la ejecución de las obras correspondientes a los aludidos Servicios Públicos.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de

Higiene en la iniciativa del Poder Ejecutivo, concediendo Pensión de Gracia a doña María Esther Aragón viuda de Velasco.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Obras Públicas en el proyecto que consigna partida en el Presupuesto de la República, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en la Ciudad de Pucartambo.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Redacción, con firmas incompletas, en el proyecto que crea un impuesto para el sostenimiento del Colegio Nacional de Tarapoto.

Quedó en Mesa.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto que crea un Colegio de Instrucción Media para Varones en la Ciudad de Sicuani.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley que crea un Juzgado de Paz Letrado para las Urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz, de esta Capital.

El señor VILLENA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Huancavelica, doctor Villena.

El señor VILLENA. — Dada la urgencia que hay para que el proyecto a que se refiere el dictamen de que se acaba de dar cuen-

ta, se convierta en ley; y siendo notoria, además, la ausencia de los señores Representantes a que corresponden las firmas que faltan en dicho informe, suplico a la Presidencia se sirva consultar la dispensa del caso, a fin de que el asunto pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa solicitada por el señor Villena, se servirán manifestado. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, pasa la cuestión a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los

DICTAMENES

—De la Comisión de Obras Públicas, con firmas incompletas, en el proyecto que consigna partida en el Presupuesto Nacional, para la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico en la Ciudad de Cajatambo.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Correos y Telégrafos en la solicitud de doña Isabel C. de Valdelomar, sobre reconocimiento de servicios.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto referente a la obra de un Mercado de Abastos en la Ciudad de Santa.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto que consigna

partida en el Presupuesto General, para ejecutar diversas Obras Públicas en el Departamento de Arequipa.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Obras Públicas, con firmas incompletas, en el proyecto que consigna partida en el Presupuesto General de la República, con destino a la construcción de un Canal en la Ciudad de Ferrnanafe.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Caminos, con firmas incompletas, en el proyecto sobre las asignaciones que deberá hacer la "Junta Pro-desocupados" a las Provincias del Departamento de Cajamarca, para la terminación, reparación y construcción de Carreteras.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en el proyecto que concede aumento de Pensión de Invalidez a don Andrés Terreros, don Modesto millones, don Víctor Romero, don Francisco Pedraza y don Alejandro Pastor.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Hacienda, con firmas incompletas, en el reclamo de los Sucesores del General Felipe Santiago Salaverry.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto que concede una renta de ciento veinte soles a don Manuel Aparicio.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto sobre construcción de diversas Obras Públicas en el Departamento de Junín, con motivo de la celebración del Primer Centenario de la (fundación de la Ciudad de Huancayo).

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Diplomática, con firmas incompletas, en el proyecto sobre otorgamiento de Pensiones a las personas que han contraído con motivo de la Campaña Plebiscitaria de Tacna y Arica.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Instrucción, con firmas incompletas, en la proposición que crea varias Escuelas Elementales en el Departamento de Huánuco.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Huánuco doctor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO. — Solicito al señor Presidente se digne consultar al Congreso si dispensa a este dictamen de las firmas que le faltan; pues a parte de hallarse ausentes algunos de los señores miembros de la Comisión informante, se trata de un asunto de suma urgencia para el Departamento cuya Representación ejerzo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén por la dispensa pedida por el señor Vara Cadillo, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores

que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, pasa el asunto a la Orden del Día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de los

DICTAMENES

—De la Comisión de Gobierno, con firmas incompletas, en el proyecto que declara que el Padre Salesiano, doctor Miguel A. Córdoba, queda comprendido en los efectos del decreto-ley número 7025.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Piura, Capitán Merino.

El señor MERINO R. — He pedido el uso de la palabra, señor Presidente, en el único objeto de encarecer a usted se sirva consultar a la Asamblea si dispensa a este dictamen de las firmas que le faltan; y ya que se trata de un asunto cuyos fundamentos son muy justos y que debe quedar resuelto cuanto antes, pido que también se consulte la preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa a que se refiere la petición del señor Merino, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada y, en consecuencia, pasa el expediente a la Orden del Día.

Se va a consultar la preferencia en el debate. (Pausa). Los señores Asambleístas que estén porque este asunto se discuta de

preferencia, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia.

El RELATOR siguió dando cuenta de los

DICTAMENES

—De la Comisión de Presupuestos, con firmas incompletas, en el proyecto de ley relacionado con la ejecución de obras de Agua Potable y Desagüe en la Ciudad de Lampa, del Departamento de Puno.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Puno, doctor Pastor.

El señor PASTOR. — Pido a usted, señor Presidente, se sirva tomar el acuerdo del Congreso en el sentido de dispensar a este dictamen de las firmas que le faltan, a fin de que el asunto quede hoy a la Orden del Día, expedido para su discusión en las más próximas oportunidades.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que estén a favor de la dispensa pedida por el señor Pastor, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa y, por lo tanto, pasa el asunto a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los

DICTAMENES

—De la Comisión Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en la solicitud de doña Angélica Malpartida, sobre otorgamiento de Pensión de Gracia.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, con firmas incompletas, en el expediente de don Carlos G. del Campo, sobre reconocimiento de servicios.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Gobierno, con firmas incompletas, en la propuesta del Poder Ejecutivo para que se ascienda a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente-Coronel del mismo Cuerpo, don Arturo Zapata Vélez.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Cajamarca, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Solicito a usted se digne consultar a la Asamblea si resuelve dispensar las firmas que faltan en este dictamen y los demás de la Comisión de Gobierno, recaídos en las propuestas para ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil a varios Tenientes-Coronel de dicha Institución, y que se han sido puestos en Mesa.

Es notorio, señor Presidente y señores Representantes, la ausencia de los señores miembros de la indicada Comisión a quienes co-

rresponden las firmas que no figuran en los mencionados dictámenes y, por lo mismo, juzgo que no habrá obstáculo para acceder a mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa solicitada por el señor Rodríguez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada y, en consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de los

DICTAMENES

—De la Comisión de Gobierno, con firmas incompletas, en la propuesta de ascenso del Teniente-Coronel de la Guardia Civil, don Alberto Mena Ortiz, a la Clase inmediata superior.

Pasó a la Orden del Día por acuerdo del Congreso.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente-Coronel del aludido Cuerpo, don Elías Rosas Morán.

Pasó a la Orden del Día por acuerdo del Congreso.

—De la Comisión de Marina, con firmas incompletas, en la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo para ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada, al de Fragata, don Pablo C. Ontaneda.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL. — Solicito al señor Presidente se sirva consultar al Congreso si acuerda dispensar las firmas que faltan en este dictamen y también en los relativos al ascenso de los Comandantes Labarthe, Saldías y Peralta; todos los cuales, según he sabido, han sido presentados hoy a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el procedimiento insinuado por el señor Sotil, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado y, en consecuencia, el expediente relativo al Comandante Ontaneda pasa a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta de los

DICTAMENES

—De la Comisión de Marina, con firmas incompletas, en la propuesta de ascenso del Comandante don Enrique Labarthe a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional.

Pasó a la Orden del Día estando a lo resuelto por el Congreso.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en la propuesta del Gobierno, sobre ascenso a la Clase de Capitán de Navío, en favor del Comandante don Roque A. Saldías.

Pasó a la Orden del Día de acuerdo con la resolución del Congreso.

—De la Comisión de Marina, con firmas incompletas, en la propuesta gubernativa para ascender a la Clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Comandante don Edilberto Perales.

Pasó a la Orden del Día por acuerdo del Congreso.

SOLICITUDES

De varios Jefes y Oficiales del Ejército, pidiendo se modifique el artículo 13 del inciso B de la Ley de Situación Militar.

Se envió a la Comisión de Guerra.

—De varios vecinos de la Villa de Martha, de la Provincia de Huancabamba, solicitando la adopción de medidas de distinta índole en favor de dicha Población, y que el texto de su pedido sea puesto en conocimiento del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, recomendándole favorable acogida.

El señor SECRETARIO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secretario tiene la palabra.

El señor SECRETARIO SALAZAR. — Refiriéndome a la petición que se formula en el pliego leído, solicito, señor Presidente, que al dirigirse la nota respectiva al señor Ministro del Ramo, se le recomiende la pronta resolución del asunto de que se trata.

El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor Secretario.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

Los vecinos del Distrito de Huamanguilla, de la Provincia de Huamanga, han enviado el memorial que tengo el agrado de acompañar, pidiendo la creación de una Oficina de Correos y Teléfono en dicha Villa.

Los motivos y razones que apoyan el pedido en referencia son indiscutibles y merecen mi más decidido y entusiasta apoyo, porque, a parte de las consideraciones anotadas en el memorial, hay que tener en cuenta el valor histórico de la mencionada Villa por su proximidad al Campo Glorioso donde se forjó la Libertad de este Continente y en la que cupo a Huamanguilla sufrir cruentos dolores y saborear impalpables alegrías.

Geográficamente, Huamanguilla, situado en el ábside del tramo de la Carretera de Penetración a las Montañas del Departamento de Ayacucho, está llamado a desempeñar papel importante, necesitando, en consecuencia, que se le facilite los medios para llenarle debidamente, y ninguno más importante que el establecimiento de la Oficina de Correos y Teléfono.

Pido, pues, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno, a fin de que procure establecer lo más pronto posible una Oficina de Correos y Teléfono en la Villa de Huamanguilla.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Fdo.) J. F. Maraví.

Representante por Ayacucho.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los

señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que por Secretaría se envíe al señor Ministro de Guerra el recurso que la hermana del Sr. Sargentado Segundo del "Batallón Granaderos de Taena", Teófilo Albarraedín, muerto en el Asalto de Arica el 7 de Junio de 1880, presenta al Congreso demandando una Pensión de Gracia, a fin de que ese Ministerio, previa las formalidades de Ley y constatación de la efectividad de los hechos en que se funda la solicitud, y caso de ser procedente, se sirva proponer al Congreso el proyecto de ley respectivo.

Lima, 27 de Abril de 1936.

(Fdo.) J. Luis Mercado M.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios dirigirán el oficio pedido por el señor Mercado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace varios años se encuentra abandonado un Puente de Hierro en Izcuchaca, Provincia de Anta, en casa del señor Leonidas Díaz; Puente que fué destinado para ser colocado sobre el Río Aapurimac y cuya finalidad era dar fácil acceso a los Asientos Mineros de la "Cochasihuas Auraria". Como quiera que en la actualidad

ha desaparecido ese interés a causa de que la predicha Negociación Minera aprovecha la Vía Aérea para trasladar sus Maquinarios y Productos Mineros, es llegada la vez de que ese Puente abandonado sea trasladado, en el día, al Sitio nominado Coppa, en donde se carece de un Puente de Fierro, pues el que existe actualmente es solo de Mimbres y expuesto a toda clase de peligros, máxime que esa Ruta es la más directa en el curso del Río Apurímac que une el Departamento del Cuzco con las lejanas Provincias de Aymaraes y Grau, y que en la actualidad, a causa de los peligros que presenta el Puente de Mimbres de Coppa, prefieren los Pasajeros dar la vuelta por Abancay y por Tambobamba.

Por lo expuesto, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ordenar que el predicho Puente de Fierro existente en poder del señor Leonidas Días, sea trasladado al Lugar de Coppa y que se proceda a su colocación sobre el Río Apurímac en lugar del peligroso y rudimentario Puente de Mimbres que existe actualmente.

Lima, 27 de Abril de 1936.

(Fdo.) **Luis R. Casanova.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a practicar la consulta reglamentaria del caso. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido cuya lectura acaba de producirse, se servirá manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Secretarios dirigirán el correspondiente oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie a los señores Ministros de Educación, Gobierno y Justicia, recomendando que en el Presupuesto que debe remitirse al Congreso el próximo Agosto, consideren con un veinticinco por ciento de aumento a los Preceptores, Jueces de Primera Instancia y Subprefectos; así como a los Amanuenses de las Subprefecturas.

Lima, Abril 12 de 1936.

(Fdo.) **Moisés Velarde.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios dirigirán los oficios solicitados por el señor Velarde en el pliego cuya lectura acabamos de escuchar.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota al señor Ministro de Educación Pública, en el sentido de que vea la mejor forma de atender la justa petición que formula la "Sociedad de Artesanos" de la Ciudad del Cuzco para que se le aumente la subvención de que goza, hasta la cantidad de cuatrocientos soles mensuales a fin de atender al sostenimiento de la Escuela Nocturna que corre a cargo de la predicha Sociedad, con cuyo fin acompaño a este pedido la nota circular que ha dirigido la mencionada "Sociedad de Artesanos" del Cuzco a la Representación Cuzqueña y cuyo contenido debe trascribirse al señor Ministro de Educación Pública.

Lima, 27 de Abril de 1936.

(Fdo.) **Luis R. Casanova.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante del Cuzco, doctor Cosío.

El señor COSIO. — Señor Presidente: Hago uso de la palabra, con el objeto de adherirme fervorosamente a la oportuna y plausible petición del señor Casanova, que refleja los justos deseos de los miembros de la "Sociedad de Artesanos" de la Capital del Departamento que me honro en representar aquí.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión expuesta por el señor Cosío.

El señor Representante del Cuzco, doctor Guevara, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA. — Yo también me adhiero, señor Presidente, y con sumo agrado, al pedido que acaba de leerse; pues él tiende a beneficiar a la Clase Obrera Cuzqueña que se instruye en el Plantel de que se trata.

El señor PRESIDENTE. — También constará la adhesión declarada por el señor Guevara.

Puede hacer uso de la palabra

el señor Representante del Cuzco, doctor Abrill Vizcarra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido a la Presidencia y al señor autor de la petición en consulta, se digne considerar mi adhesión al dirigirse el oficio a que se contrae el pliego leído.

El señor PRESIDENTE. — Igualmente se toma nota de la adhesión del señor Abrill Vizcarra.

El señor VELAZCO ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Representante del Cuzco, señor Velazco Aragón.

El señor VELAZCO ARAGON. El pliego que acaba de conocer el Congreso tiene una alta finalidad en provecho de la mayor difusión de la Instrucción Popular entre todas las Masas Ciudadanas, y es por esto que tengo que apoyarlo con todo entusiasmo.

Solicito, pues, señor Presidente, se sirva usted tomar en cuenta mi decidida adhesión al pedido en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Constará igualmente la adhesión del señor Velazco Aragón.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá por Secretaría, la nota que corresponde.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

He recibido un memorial de los Vecinos de Huaitará, en que me encarecen la gestión de solicitar la construcción de un Puente que es efectivamente urgente en esa Zona.

Se trata de que el Trazo de la Carretera que va a ir de Huacavelica a Pisco, ha determinado la construcción de tres Puentes importantes cuyas armaduras metálicas ya están para colocarse, haciéndose provisionalmente el Servicio por medio de cables.

Ahora bien: Los firmantes de la solicitud desean que el Gobierno utilice esos cables, que van a ser desarmados y reemplazados por Puentes Rígidos, en la construcción de otro Puente Colgante sobre el Río Huaitará, que va a servir de inmediato para el Ramal de la Carretera de Pámpano, que está expedito y solo requiere esa obra para que se inicie el Tráfico.

Para este trabajo ofrecen ellos su concurso personal y el de las Comunidades adyacentes, que espontáneamente quieren poner la Mano de Obra.

Por estas razones y teniendo en cuenta que no existe, en mi concepto, ningún inconveniente para que se acceda al pedido de mis representados de esa Región, solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, con el fin indicado y con trascripción de este pedido.

Lima, 23 de Abril de 1936.

(Fdo.) Otto Wieland.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios oficiarán de acuerdo con el pedido que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

A mi solicitud, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Congreso el expediente seguido por doña María de Menchaca viuda de Davis, para que el Estado le otorgue una Pensión de Montepío por los servicios prestados al País, en el Servicio Consular, por su esposo don Claudio R. Davis.

Del examen que he hecho del expediente, aparece que, efectivamente, este meritorio Funcionario ha prestado dichos servicios, primero como Cónsul de Carrera y después como Cónsul General de Vancouver; puesto en el que falleció el 21 de Julio de 1930, habiendo desempeñado anteriormente otros cargos, con celo y corrección, en los diversos Ramos de la Administración Pública.

Existiendo discrepancia entre los Funcionarios Administrativos que han dictaminado en este expediente respecto al tiempo de servicios prestados por el mencionado Cónsul, y siendo justo amparar con una Pensión de Gracia a su viuda, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con remisión del expediente y manifestándole la complacencia con que el Congreso Constituyente vería que su Despacho se sirviera ejercitar su iniciativa a favor de la señora María de Menchaca viuda de Davis, concediéndole la Pensión de Montepío que solicita.

Lima, 15 de Abril de 1936.

(Firmado) — Juan P. Santiviáñez.”

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARTADI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Piura, señor Artadi.

El señor ARTADI. — Es con el único fin de solicitar a la Mesa y al señor autor de la petición cuya lectura acabamos de escuchar, se sirvan tener en cuenta que me adhiero a la gestión de que se trata.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión que acaba de declarar el señor Artadi.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Secretarios pasarán el respectivo oficio.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Tengo el agrado de acompañar el memorial que los Vecinos de Atacocha, Distrito de Cachi, de la Provincia de Huamanga, han formulado solicitando la creación de una Escuela Elemental para la numerosa Población Escolar que existe en el indicado Pueblo.

El Gobierno actual, consecuentemente con su Política de difusión y mejoramiento de la Enseñanza, ha de prestar atención, no dudo, al pedido en referencia, ya que existe el antecedente muy favo-

rable para los solicitantes, los que han mostrado desprendimiento y patriotismo tratando de sostener, por su cuenta, a un Preceptor Ambulante y Temporal, el que no podía llenar, ni con mucho el vacío que significa la falta de una Escuela para los Menores de Edad de Atacocha.

Me permito solicitar, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al Ministro de Educación, a fin de que proceda a la inmediata creación de una Escuela Elemental Mixta para el indicado Pueblo.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Firmado). — J. E. Maravi.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: El objeto que persigo al hacer uso de la palabra en estos instantes, es adherirme a la petición que se acaba de leer, porque la juzgo muy oportuna y necesaria.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Arca Parró.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota de su referencia.

El RELATOR leyó:

“Lima, 16 de Abril de 1936.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

Sírvanse reiterar oficio pidiendo al Ministerio de Fomento (Sección Minas) los expedientes originales sobre Concesiones Auríferas para Exploración y Explotación, denominados “Estrella de Belén” y denuncias “San Luis” y “Santa Teresa”, de la Delegación de Minería de Lucanas, que fueron otorgadas a los señores Fernando Barbieri y otros y que con fecha 20 de Marzo, con acuerdo del Congreso, se solicitó enviara el Ministerio por breves días.

Como hasta la fecha, des pues de más de 20 días, aún no se tiene estos expedientes, suplico a ustedes, señores Secretarios, se sirvan reiterar el mencionado oficio al Ministerio de Fomento, a fin de que se sirva remitir los mencionados expedientes en el estado en que se encuentran.

Dos guarde a ustedes.

(Firmado) — Dagoberto Cáceres.”

El señor PRESIDENTE. — Oficiese, por Secretaría, en el sentido expuesto por el señor autor de la petición que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Como consta de los documentos que obran en el expediente

respectivo, el doctor Carlos Alberto Chávez fué víctima de la alevosía de las Turbas que trataron de impedir el Plebiscito de Taena y Arica, hasta el extremo de que, por esa razón, estuvo largo tiempo enfermo.

Como un acto de estricta justicia, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie a quien corresponda para que se tenga en cuenta los méritos del doctor Chávez, a fin de que, conforme a casos similares, sea beneficiado por las disposiciones legales pertinentes.

Lima, 24 de Abril de 1936.

(Firmado) — J. L. Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén porque se adopte el acuerdo insinuado en el pliego leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota de su referencia.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los suscritos, Representantes por Apurímac, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que ordene que se anulen las Matriculas Prediales actuadas últimamente en las Provincias de Andahuaylas y Aymaraes, del Departamento de Apurímac, por adolecer de graves incorrecciones y defectos que impiden a los Contribuyentes cumplir con las Acotaciones por ser superiores a sus posibilidades económicas.

Adjuntamos uno de los muchos memoriales que nos han sido enviados y por él se verá la justicia de este reclamo y la urgente necesidad de que dicha Matrícula sea anulada.

Lima, 27 de Abril de 1936.

(Firmado) — Efraín Trelles. — M. Ocampo. — G. Cáceres Gaudet.”

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden la petición que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores Secretarios pasarán el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Marina, recomendándole que si es posible, se eleve el número de vacantes en la “Escuela Naval”, Sección Aspirantes a Cadetes, a fin de que numerosos jóvenes que han venido de Provincias tengan oportunidad de prestar sus servicios a la Patria en la Marina Nacional.

Lima, 14 de Abril de 1936.

(Firmado). — José M. Tirado — Emilio Romero. — Fco. Pastor — J. Luis Mercado M. — Juan P. Santavíaez.”

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que acuerden este pedido (se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota que corresponde.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Salud Pública, Etc., manifestándole que la Representación por Puno vería con sumo agrado la designación de un Ingeniero para que se constituya en dicho Departamento a efectuar la Mensura de los Terrenos de la Comunidad de Indígenas de la Provincia de Huancané, Distrito de Rosaspata. La mencionada Comunidad está formada por Indígenas de notoria pobreza para poder pagar los gastos de dicha Mensura. Tratándose de Comunidades Indígenas que se encuentran situadas en la Frontera Internacional, es de la más alta conveniencia patriótica que dichas Comunidades se inscriban en el Ministerio respectivo, salvaguardando en esa forma la Soberanía Nacional en dichos Territorios. La proyectada Mensura serviría, además, de base para la correcta aplicación de las Contribuciones a dichas Comunidades.

Lima, 13 de Abril de 1936.

(Firmado). — E. Romero. — Francisco Pastor. — Juan Luis Mercado M.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la solicitud de los señores Romero, Pastor y Mercado, contenida en el pliego que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordado.

Se dirigirá la nota correspondiente.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los diarios de Lima y de Provincias nos hacen saber que nuestro Compatriota, don Francisco Portillo Robles, ha inventado un Arado para la Agricultura, con ventajas sobre sus similares extranjeros, porque ejecuta cuatro operaciones distintas para el Laboreo de las Tierras, desde la Apertura de los Surcos hasta la Cosecha de los Sembríos. Últimamente se hicieron ensayos en Jauja, Huancayo y en los Campos Experimentales de "La Molina", con resultados satisfactorios.

En vista de estos antecedentes solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que pueste las facilidades necesarias al Inventor para perfeccionar su Arado, que vendrá a contribuir al mejor desarrollo de la Agricultura Nacional.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Firmado).— Juan P. Santibáñez.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor autor del pedido.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Señor Presidente: La suerte siempre ha deparado a los hombres sin fortuna, el privilegio de la

capacidad para inventar; y tal es el caso del señor Portilla Robles, quien después de persistentes y grandes esfuerzos, ha logrado convertir en hábil realidad el Arado de su idea y el cual ha sido ensayado con todo éxito tanto en "La Molina" como en Jauja y Huancayo, demostrando así de manera irrefutable, que ha de prestar importantísimos servicios a la Agricultura. El señor Portilla Robles es un Ciudadano sin recursos pecuniarios y, por ende, su situación económica no le permite seguir adelante en el perfeccionamiento y explotación de su invento; de manera que es deber del Estado proteger ampliamente a ese abnegado Compatriota, como sucede en otras Naciones, en las que los Ciudadanos meritísimos son amparados por los respectivos Gobiernos sin que se necesite para ello recomendación previa de otros Poderes Públicos; sin recomendaciones como la que contiene el pedido que se acaba de leer y que he formulado cumpliendo así un acto estrictamente justo, y en atención a que hasta hoy dicho Inventor no recibe ayuda oficial.

Por estas consideraciones y esperando que el Congreso se sirva tomar en cuenta la importancia que para el desarrollo de las Actividades Agrícolas en el País y fuera de él tiene el Arado ideado y construido por don Francisco Portilla Robles, suplico que esta gestión sea acogida por la Representación Nacional con el interés que tiene por todo aquello que significa apoyo a la iniciativa de bien para la Colectividad.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Junín, doctor Solís, puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS. — Solicito se tenga en cuenta mi entusiasta adhesión al pedido en consulta.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión expuesta por el señor Solís.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor ARRIOLA. — Pido la palabra.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Representante del Callao, señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Yo también me adhiero, señor Presidente, a la plausible petición del señor Santibáñez, porque, además, la considero muy justa. En efecto, señores Representantes, se trata de un dignísimo Ciudadano muy inteligente en las Artes Mecánicas y que con gran ingenio ha fabricado un Arado que constituye el asombro de todos cuantos lo examinan y han visto trabajar. Por esto creo que el Gobierno debe prestar su decidido y oportuno apoyo al señor Portilla Robles; y estar seguro de que una vez que el Congreso adopte el acuerdo solicitado en el pliego que se acaba de leer, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se apresurará a adoptar la resolución más conveniente al respecto, como sabrá

hacerlo siempre que se trata de obras buenas.

El señor PRESIDENTE.— Se hará constar igualmente la adhesión del señor Medelús.

El Representante de Junín, señor Arriola, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARRIOLA.— El pedido en consulta no puede ser más oportuno ni más justo y, por lo mismo, le presto mi decidido apoyo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa toma nota de la adhesión del señor Arriola.

El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL.— También me auno, señor Presidente, a esta solicitud. Es todo cuanto deseaba declarar.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor Representante: También constará su adhesión.

Puede hacer uso de la palabra el señor Representante del Callao, Comandante Tirado.

El señor TIRADO.— Pedí la palabra para adherirme, como tengo la complacencia de hacerlo, señor Presidente, a la plausible petición formulada por el señor Comandante Santibáñez.

El señor PRESIDENTE.— Constará también la adhesión del señor Tirado.

El señor Sotil tiene la palabra. Constará también la adhesión del señor Tirado.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que

acuerden el pedido que se acaba de leer y que ha merecido el apoyo de los señores Solís, Medelius, Arriola, Sotil y Tirado, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el respectivo oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Vecinos de Huambo, importante Sector de la Provincia de Caylloma, me envían un telegrama que pongo a disposición de la Mesa, en el que me solicitan les preste mi apoyo para el éxito de las gestiones hace tiempo iniciadas en el sentido de conseguir la inmediata creación de una Escuela Elemental de Mujeres en la Capital de ese Distrito.

Consecuente con mis ideales de un mayor desarrollo de la Educación de los Pueblos, como base fundamental del progreso del País, recogo tal iniciativa y solicito que, con acuerdo de la Asamblea se oficie al Ministro de Educación Pública, recomendándole resuelva, a la mayor brevedad posible, el establecimiento de la Escuela Elemental de Mujeres que motiva el presente pedido.

Lima, 14 de Abril de 1936.

(Firmado).— Leonidas González H.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los se-

ñores que estén en contra. (Votación).— Ha sido acordado.

Los señores Secretarios dirigirán el respectivo oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hacen muchos años se realizaron estudios para desviar las Aguas de la "Laguna Choclococha" hacia el Río de Ica; pero estos estudios fueron preliminares. En la actualidad hay gran interés por asegurar el Riego de los Terrenos en actual Cultivo y por irrigar nuevas tierras.

Por las razones expuestas, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se nombre una Comisión de Ingenieros que estudie y formule el Presupuesto de las Obras de Desviación de las Aguas de la "Laguna de Choclococha" hacia el Río de Ica.

Lima, 17 de Abril de 1936.

(Firmado).— E. Villagarcía Humaga.

El señor PRESIDENTE.— Dirijase, por Secretaría, la nota a que se refiere el señor Villagarcía Humaga en el pliego cuya lectura acabamos de escuchar.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Debiendo seguir su tramitación el expediente sobre reconocimiento de servicios de don Raúl Villavicencio Fernández, que se encuentra en el Senado, suplico a usted se sirva disponer sea traído a Despacho para el fin anotado.

Lima, 27 de Abril de 1936.

(Firmado).— Julio Padilla Abrill.

El señor PRESIDENTE. — Sométase al trámite reglamentario respectivo el expediente a que se refiere la solicitud del señor Padilla Abrill.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Villa de Maras, de la Provincia de Urubamba, de numerosa Población progresista, hace tiempo reclama, con justísimo derecho, la construcción de un (Tramo) de Carretera que una dicha Población con el Camino Carretero Cuzco-Urubamba.

Si se tiene en cuenta que en esa Zona existen Monumentos importantes del Tiempo de los Incas y del Coloniaje y que es el Asiento de las Salinas más importantes del Sur de la República; así como el ofrecimiento de toda la Población, por medio de sus Autoridades Comunales, de cooperar gratuitamente a la ejecución de la Obra y que solo piden se les facilite la Dirección Técnica del Ingeniero Departamental y se les proporcione las herramientas con que cuenta esa Población, bien puede el Ministerio de Fomento acceder a la petición a que hago referencia.

Solicito que se oficie a dicho Ministerio, con acuerdo de la Asamblea, recomendándole que atienda y preste el apoyo que instan, teniendo en cuenta el ejemplo ofrecimiento de aquel Pueblo.

Lima, 28 de Abril de 1936.
(Firmado).— G. Bueno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén a favor de la petición leída, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Ha sido acordado.

Los señores Secretarios oficiales en el sentido expuesto en el pliego que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por comunicación telegráfica del Alcalde del Cuzco, he sido informado de la gran alarma que reina entre todos los Pobladores de aquella Ciudad con motivo de la progresiva disminución del Caudal del Agua Potable de que disponen para la satisfacción de sus más premiosas necesidades.

Hay que recordar que "The Foundation Co." encargada de hacer la Captación de las Aguas Cooceor, en el Periodo del señor Leguía, sólo trató de mejorar las cañerías conductoras del Agua y descuidó la parte más importante del problema: Aumentar el Caudal del Agua Potable.

Desde entonces existe el problema de la escasez del Agua, agudizándose en la actualidad, según manifiesta la Autoridad Comunal, haciendo prever que en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, Periodo de Estiaje en esa Sección, la disminución llegue a alcanzar contornos catastróficos por la carencia de este elemento indispensable para la Vida de una Población.

Es necesario que el Ministerio de Fomento, tomando en seria consideración lo expuesto, dis-

ponga medidas urgentes que tiendan a salvaguardar la Salud y Vida de los Pobladores de la Ciudad del Cuzco; por lo que pido se oficie al Ministro de Fomento, con acuerdo de la Asamblea, a fin de que dicte las providencias que crea del caso.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Firmado).— G. Bueno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Ha sido acordado.

Los señores Secretarios oficiales en el sentido expuesto por el señor Bueno.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Resolución legislativa número 4849 concedió a doña Elvira, doña María, doña Consuelo y doña Rosa Villar un Premio Pecuniario de DIEZ MIL SOLES, divisibles por iguales partes entre las cuatro favorecidas. Del total de este Premio no se ha abonado hasta hoy sino la suma de CUATRO MIL SOLES, hallándose pendiente de pago, desde el año de 1929, el saldo de SEIS MIL SOLES.

Se trata, señor, de una deuda sagrada que el Estado debe satisfacer a la brevedad posible.

Las señoritas Villar, que carecen por completo de bienes o rentas, son nietas del Contralmirante don Manuel Villar, el cual, desde su ingreso a la Marina Nacional, figuró con extraordinaria

rio brillo en heroicas Acciones de Armas. Así actuó durante el Bloqueo y Combate de Guayaquil, bajo las órdenes del Almirante Guisse; y más tarde, durante la Guerra con España, el año de 1866, comandó las Escuadras Aliadas del Perú y Chile dando a la Historia Patria la página gloriosa del triunfo de Altau, sobre a la Escuadra de Méndez y Núñez.

Por estas consideraciones, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que en el Presupuesto General para 1937 se sirva incluir una partida por SEIS MIL SOLES ORO, a fin de cancelar el importe del Premio Pecuniario votado tan justificadamente a favor de las señoritas Villar.

Lima, 21 de Abril de 1936.

(Firmado).— M. Diez Canseco R

El señor PRESIDENTE. — Se va a practicar la consulta reglamentaria del caso. (Pansa). Los señores Asambleístas que acuerden el pedido cuya lectura acabamos de escuchar, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio que corresponde.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

Con fecha 24 de Marzo presentamos a la Mesa un pedido escrito referente a que se oficiara al Ministro de Gobierno para que pusiera en libertad a don César Uriarte Reyes, confinado

en la "Colonia del Satipo"; habiendo cumplido más de diecisiete meses de Prisión el mencionado ciudadano.

Con fecha 3 de Abril presentamos a la Mesa otro pedido escrito, solicitando también que se oficiara al mismo Ministro a fin de que pusiera en libertad a 16 Presos Políticos de "El Frontón"; por haber cumplido ya quinientos días de prisión, que es el máximo de tiempo de Prisión que señala el artículo 20. de la Ley de Emergencia.

Respecto al primer pedido, el señor Ministro de Gobierno ha contestado lo siguiente:

"Lima, 2 de Abril de 1936.

Of. No. 301.

Señores Secretarios del Congreso.

Aviso a ustedes recibo del estimable oficio que se han servido dirigir a este Despacho bajo el número 1183, trascribiendo el pedido formulado por los Representantes, señores Torjibo Sierra M., Gabino Bueno y Enrique Avila, solicitando la libertad del Detenido Político don César Uriarte Reyes, por haberse vencido los quinientos días a que fué condenado conforme a la Ley número 7479.

En contestación, manifiesto a ustedes que en vista del mal comportamiento del mencionado Uriarte Reyes, en el Penal donde se encuentra, ha sido condenado al pago de dos mil quinientos soles oro más, permaneciendo recluido hasta que abone dicha suma.

Dos guarde a ustedes, señores Secretarios.

(Firmado). — A. Rodríguez".

Señor Presidente: El artículo 20. de la Ley de Emergencia dispone lo siguiente: "El Poder Ejecutivo podrá imponer las siguientes sanciones:

a).— Multa desde cincuenta hasta dosmil soles, confinamiento o expropiación según la gravedad del hecho que se reprima;

b). — En caso de que los condenados al pago de multa no pudiesen abonar ésta, sufrirán un día de Prisión por cada diez soles de multa."

Es decir que la Pena Máxima a que pueden ser condenadas las personas según la Ley de Emergencia; ley anticonstitucional, dicho sea de paso, es de quinientos días de Prisión o, en su defecto, el pago de una multa de cinco mil soles. No existe en la mencionada ley ninguna disposición que autoriza al Ministro de Gobierno para que pueda aumentar la multa que determina el inciso (a) ni extender la pena que determina el inciso B del artículo segundo de dicha ley.

No obstante esto, el Ministro de Gobierno, según la respuesta que dió al Congreso, referente a la solicitud de libertad de César Uriarte Reyes, manifiesta que ha condenado a esta persona al pago de una multa de dos mil quinientos soles o a adoseientos cincuenta días más de Prisión a parte de los quinientos días ya cumplidos.

Señor Presidente: Nosotros entendemos que los Ministros no están facultados para reformar las leyes. Sólo el Congreso tiene la facultad de dar, derogar o reformar las leyes; de manera que los Ministros que se toman la facultad de reformar las leyes, se sa-

len de la esfera de sus atribuciones e invaden los Fueros del Congreso. La Autonomía de este Poder no puede consentir semejante cosa. O el Ministro de Gobierno no conoce sus atribuciones, o consentidamente comete un atentado contra el Congreso usurpando sus funciones. En ambos casos es digno de nuestra censura.

En conclusión, los Representantes Apristas que suscriben pedimos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, solicitándole que ponga en libertad inmediata a todos los Presos Políticos que han cumplido los quinientos días de Prisión.

Adjuntamos la nómina de todos los Presos que han cumplido dicha Condena.

Limá, 27 de Abril de 1936.

(Firmado). — G. Bueno. — Toribio Sierra M."

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar.

El señor SIESRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Puede hacer uso de la palabra el Representante del Callao, señor Sierra Montenegro.

El señor SIESRA MONTENEGRO. — Señor Presidente: Como se acaba de escuchar, se trata de un caso sumamente grave: La Ley de Emergencia, en su artículo 20., señala la Pena Máxima de cinco mil soles oro de multa o quinientos días de Prisión; y el señor Ministro de Gobierno contesta al pedido de libertad referente al Ciudadano

don César Uriarte Reyes, que a éste se le ha condenado a doscientos cincuenta días más de Prisión. De manera que con esto el aludido señor Ministro ha introducido una reforma en la Ley de Emergencia; pero como nosotros entendemos que ese Funcionario no está facultado para reformar las disposiciones de la ley en referencia, pedimos el acuerdo del Congreso con el objeto de que se exija la inmediata libertad de todos aquellos Presos Políticos que hayan cumplido los quinientos días de Detención que establece terminantemente la ley a que tantas veces me he referido. Es necesario que aquí se sepa de una vez por todas, si el Congreso es capaz de autorizar al señor Ministro de Gobierno y Policía para que modifique a su antojo la Ley de Emergencia.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Arca-Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — El texto de la Ley de Emergencia es bastante claro, señor Presidente, y en él se faculta al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Gobierno determine o imponga un número específico de días de Prisión de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, en el caso de que el Ciudadano acusado responsable de la infracción de las disposiciones de dicha ley, no esté en aptitud de oblar la suma equivalente que se le señala como multa. En consecuencia, la Pena de Prisión resulta subsidiaria o supletoria de la Pena de Multa; y como se afirma que se ha llegado a constatar que determinados Presos Políticos han

cumplido el máximo de la Pena de Prisión que la aludida Ley de Emergencia impone, los Representantes Socialistas creemos y sostenemos que, jurídicamente, no puede ampliarse o prorrogarse la enunciada Prisión sino en vista de nuevos hechos delictuosos; lo cual no es posible en el presente caso, ya que quien se halla sujeto a Prisión no está en aptitud de delinquir.

Indudablemente, pues, la ampliación de la pena es ilegal, aún en el supuesto de que se aceptase como jurídica la Ley de Emergencia, que nosotros siempre hemos calificado de anti-jurídica. Por esto pido que el acuerdo del Congreso sea tomado con referencia precisa a la Ley; así como que se lea los artículos pertinentes de ésta, para que vea el Congreso cómo de acuerdo con ella, no se puede condenar a Ciudadano alguno a Pena de Prisión mayor de quinientos días. De manera que cumplida que sea esta Pena, los Presos Políticos deben ser puestos en libertad.

Por estas consideraciones creemos que el pedido de los Representantes Sierra Montenegro y Bueno es procedente, y declaramos que, por lo mismo, votaremos a su favor.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Los miembros de la Mayoría de la Asamblea Constituyente tenemos que votar en contra de la petición en consulta, señor Presidente, porque nuestra posición a este respecto

debe ser definida: Consideramos que el señor Ministro de Gobierno y Policía procede en todos sus actos de conformidad con las necesidades del Orden Público y cautelando que éste no sea alterado ni en lo menor.

Es censurable que un Preso, aún dentro de su Prisión, continúe incitando a la rebelión y practicando actos que son penados, y en este caso, el Funcionario a que me refiero ha procedido justamente al aplicar las disposiciones de la Ley de Emergencia. Es sensible el hecho; pero quiénera que cometa delito, tiene que sufrir las consecuencias de la responsabilidad de sus actos, y por este motivo la Mayoría Parlamentaria (estoy convencido de ello) tiene que votar en contra del pedido que se acaba de leer; pues no hacerlo así, nuestra actitud significaría una censura al señor Ministro de Gobierno y Policía, por quien la Mayoría del Congreso guarda mucha deferencia y le dispensa su confianza.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido de los señores Sierra Montenegro y Bueno, que acaba de ser leído, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado...

El señor SIERRA MONTENEGRO. — (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: Pido a usted se sirva repetir la consulta.

El señor PRESIDENTE. — (Continuando). — Se va a repetir la consulta. (Pausa). Los señores Asambleístas que estén a favor de la petición que se a-

caba de leer, se servirán expresarlo poniéndose y permaneciendo en pie. (Votación). 20. Los señores que estén en contra. (Votación). 39. El Congreso ha confirmado su resolución anterior...

El señor BUENO. (Interrumpiendo). — Entoncez pido, a nombre de mi compañero Sierra Montenegro y al mío, que el respectivo oficio se dirija por nuestra cuenta.

El señor PRESIDENTE. — (Continuando). — Así se hará, señor Representante.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Arequipa, Coronel González Honderman, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Hago uso de la palabra, señor Presidente, para pedir a usted se digne consultar a la Asamblea si dispensa del trámite de Comisión a la iniciativa que tengo presentada desde hace más de diez meses y que se refiere al Refectorio Escolar que corre a cargo de la "Acción Social de Damas Católicas" de Arequipa.

Estoy autorizado para formular este pedido, porque ayer se ha sancionado favorablemente una proposición semejante.

Concluyo esperando que el Congreso se servirá acoger mi solicitud, facilitando así que hoy mismo, si es posible, quede resuelto ese asunto que tiene suma importancia para el Departamento que represento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor González Honderman. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa del trámite de Comisión acerca de la iniciativa a que se ha hecho referencia por el peticionario, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

En consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Cosío.

El señor COSIO. — Señor Presidente: En vista de que los Representantes del Cuzco, señores Gamarra, Velazco y Muñiz y el que habla, hemos recibido un telegrama relativo al asunto tratado por el señor Bueno en la última de sus peticiones, tengo que dejar expresa constancia de que nosotros tenemos presentada una proposición ante el Congreso, tendiente a salvar la difícil situación que atraviesa la Capital del enunciado Departamento a consecuencia de la falta de Agua Potable, originada por la sequía y por el desgaste de los canales conductores de ese Elemento tan indispensable para la Vida.

Expuesto lo anterior, creo, señor Presidente, que dispensando a dicha iniciativa nuestra del trámite de Comisión, si es que todavía no ha sido dietaminada, y acordándole preferencia en el debate, quedaría solucionado satisfactoriamente ese problema que tanto interesa y afecta a la Ciudad del Cuzco.

Concluyo pidiendo, pues, que se practique la consulta reglamentaria del caso.

El señor PRESIDENTE. — Se averiguará en qué estado se halla la tramitación de la iniciativa a que se ha referido el señor Cosío, y oportunamente se practicará la consulta respectiva.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: Desde el año 1934 vengo gestionando que la Compañía Petrolera Lobitos cumpla con establecer los dos Centros Escolares que el artículo 73 de la Constitución Política del Estado prescribe y que deben funcionar en cada Capital de Distrito, para que los Niños puedan recibir Instrucción Primaria completa; y cuyo sostenimiento, por tratarse de un Centro Industrial, corresponde a dicha Empresa en observancia de lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución ya citada.

De nada han valido las gestiones que directamente o por intermedio del Ministerio de Educación o del Congreso he hecho. Así lo demuestran los documentos que tengo a la mano, entre los cuales se halla el oficio que en 12 de febrero de 1935 dirigió al Gerente de la Empresa, el mismo que me fué contestado seis días después, o sea el 18, en los siguientes términos: "Nos es grato acusar recibo de su apreciado oficio de 12 del presente, por el cual usted, en su alta calidad de Representante del Departamento de Piura al Congreso Constitu-

yente de 1931, nos hace presente que conforme al artículo 73 de la Constitución Política del Perú "en cada Capital de Provincia y de Distrito se proporcionará Instrucción Primaria completa", y que según el artículo 74 "las Escuelas que funcionan en los Centros Industriales, Agrícolas o Madereros, serán sostenidas por los respectivos Propietarios o Empresas"; y que en cumplimiento de esas prescripciones constitucionales debemos, a partir del presente Año Escolar, convertir las cinco Escuelas Elementales que actualmente tenemos en Lobitos en dos Centros Escolares, uno de Varones y otro de Mujeres. Apreciamos en su alto valor las indicaciones que sobre ese punto se ha servido usted hacernos, y como todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los Centros y Escuelas de Instrucción que tenemos funcionando en Lobitos, se encuentran controladas y dirigidas por el Ministerio de Instrucción, esperamos que este Organismo Administrativo nos indique la forma como debemos proceder para cumplir como es nuestro deseo, con las prescripciones constitucionales por usted citadas. Aprovechamos la oportunidad para ofrecer a usted las protestas de nuestra especial consideración y respeto y quedar como sus muy atentos y Ss. Ss.— Por Compañía Petrolera Lobitos: Milne & Co. S. S. (Gerentes).— Milne, Director."

El contenido de este oficio lo trascríbo íntegramente al Ministerio de Educación Pública, agregándole el siguiente acépite: "Que tengo el agrado de transcribir a usted, a fin de que se sirva impartir las órdenes del caso para que la referida Compañía establezca, a partir del presente Año Escolar, en la Capital del Distrito de

Lobitos, de la Provincia de Piura, los dos Centros Escolares que prescribe la Constitución Política del Estado, y acerca de cuyo cumplimiento vengo gestionando ante el Despacho de su cargo, desde el año pasado, como lo demuestra mi comunicación de 19 de junio de 1934 que aún no ha sido contestada".

El Ministro de Educación, a su vez, dirigió a la Compañía el siguiente oficio:

"Lima, 23 de mayo de 1935.— Señor Gerente de la Casa Milne y Co. S. A.— Gerentes de la Compañía Petrolera Lobitos.— Ciudad.— Oficio No. 255.— A fin de dar cumplimiento al artículo 74 de la Constitución del Estado, me dirijo a usted, a fin de que se sirva disponer que las Escuelas Elementales de Varones No. 1 y de Mujeres No. 2 de Lobitos, funcionen como Centros Escolares, si es necesario, por lo tanto, aumentar el Personal Docente de cada uno de esos Planteles con dos plazas más, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Enseñanza. Asimismo le hago presente la necesidad de que subsistan las Escuelas Elementales Nos. 3, 4 y 9 de Lobitos, por requerirlo así la Asistencia Escolar que acusan los Partes Estadísticos que obran en la Sección correspondiente de esta Dirección.— Dios guarde a usted.— Carlos Barreda y Laos, Director General de Enseñanza."

Creí, señor Presidente, que después de la orden dada por el Ministerio de Educación Pública, la Compañía Petrolera Lobitos habría cumplido con establecer los dos Centros Escolares correspondientes, toda vez que según la comunicación que a mí me envió en respuesta a la que, con fecha 12

de febrero le dirigí solo esperaba que el Ministerio le indicara la forma como debía hacerlo, "para cumplir, porque así era su deseo, con las prescripciones constitucionales por mí citadas". Cuál no sería, pues, mi sorpresa, al visitar Lobitos en julio del año pasado y constatar que la Empresa se había burlado de la orden del Ministerio.

A mi regreso del Norte, oficié a la Empresa, con fecha 13 de agosto, recibiendo, en respuesta, la comunicación que tengo a la mano, fechada en 7 de setiembre de 1935 y en cuya parte principal dice: "Dado respuesta al primer punto de que se ocupa su citada nota, debemos manifestarle que por conversaciones directas con el señor Director General de Enseñanza, hemos llegado al acuerdo de no elevar, por ahora, las Escuelas Elementales Nos. 1 de Varóes y 2 de Mujeres, a la categoría de Centros Escolares, dado lo avanzado del año escolar, que está próximo a expirar, y que esperamos nuevas instrucciones para proceder en ese sentido.

Ahora bien: Antes de que se iniciara el presente Año Escolar, me apersoné al Ministerio de Educación Pública y solicité del Director General de Enseñanza que, a fin de evitar pérdida de tiempo, impartiera las instrucciones del caso para que la Compañía Petrolera Lobitos procediera a la transformación a que se refiere la comunicación a que he dado lectura.

Igual solicitud hice por intermedio de este Congreso, acordándose por unanimidad oficiar al Ministerio de Educación Pública para que exigiera a la Compañía citada el cumplimiento de esa ob-

bligación a partir del presente Año Escolar.

El Ministerio de Educación Pública, accediendo a mis gestiones personales y en cumplimiento de lo dispuesto por este Congreso, ofició a la Compañía, recibiendo, como contestación, que "ella no está obligada a dar Instrucción Primaria completa y que, en todo caso, el Ministerio de Educación Pública, por su cuenta, nombra los Maestros y sostenga dos Centros de Enseñanza en que se dé Clases de Cuarto y Quinto Años a los Alumnos de ambos sexos que egresen de las Escuelas Elementales que la Compañía sostiene". Como se ve, pues, la Compañía Petrolera Lobitos, se niega a cumplir nuestras leyes, siendo así que el amparo de ellas viene amasando Fortuna y que los padres de esas criaturas a quienes se niega el usufructo del bien de la Instrucción Primaria completa, son los que con sus energías, y muchas veces hasta con la Vida, contribuyen a que esa Compañía Extranjera se enriquezca en nuestro propio Territorio.

Bien sé, señor Presidente, que con el Oro se corrompe muchas conciencias; pero sé también que el Congreso de mi Patria no puede tolerar que una Compañía Extranjera, como la Petrolera de Lobitos, ni ninguna otra, por más poder que le dé el Oro que extrae de las entrañas de nuestro propio Suelo, se burle de nuestras disposiciones, y por eso pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Educación Pública, a fin de que se sirva exigir que la Compañía Petrolera Lobitos, sin excusa ni dilación alguna, cumpla con elevar inmediatamente a la categoría de Centros Escolares, las Escuelas Elementales No. 1 de Varóes y No. 2 de Mujeres

de ese lugar, y para que, caso de que se negara a hacerlo, le aplique la Pena Pecuniaria que señala el tercer acápite del artículo 68 de la Ley Orgánica de Enseñanza, que a la letra dice: "Los Propietarios o sus sucesores en el cumplimiento de la obligación que les impone este artículo, sufrirán las penas pecuniarias periódicas que les impondrá el Director General de Enseñanza, el cuyo producto deberá ser suficiente, cuando menos, para costear la fundación y sostenimiento de las Escuelas indispensables que serán establecidas por las Autoridades respectivas, a expensas del Propietario omiso".

Además, señor Presidente, las Empresas Petroleras de Talara, Negritos y Lobitos, se niegan todos los años a dar Instrucción, en las Escuelas que sostienen, a los Niños cuyos Padres no son Empleados ni Obreros de esas Empresas y que, por una razón u otra, se hallan radicados en esos Lugares. Los diarios de la mañana de hoy comentan la actitud de esas Empresas y piden que el Ministerio de Educación Pública intervenga a fin de que esas Tiernas Criaturas puedan recibir el Pan Espiritual a que tienen derecho todos los Peruanos en cualquier parte que sea el Lugar de que se encuentren dentro del Territorio Nacional. Y aún cuando me consta que el Ministerio ha telegrafiado ya al Inspector de Enseñanza de Talara para que ordene a todos los Directores de Centros y Escuelas que procedan a matricular a los Niños, sin excepción alguna, y como las resistencias y absurdas medidas de esas Empresas Capitalistas, deben desaparecer de una vez por todas, ruego a la Presidencia que, con acuerdo del Congreso, se oficie también al Ministerio de Educación Pública,

a fin de que se sirva dictar una disposición de carácter general y enérgica, para que en las Escuelas de Talara, Negritos y Lobitos no se ponga taxativa alguna a ningún Niño Peruano, porque así lo exige la Soberanía y Dignidad de nuestra Nación.

Ya que me he referido a las Empresas Petroleras de Talara, Negritos y Lobitos, debo mencionar el siguiente hecho: La Empresa Nacional del Frigorífico, establecida en el Callao hace apenas ocho años, sin contar con grandes Capitales ni con la utilidad de millones de millones que hasta la fecha han obtenido las Empresas Petroleras, acaba de inaugurar, hace pocos días, 118 casas para sus Obreros, de 2 y 3 habitaciones, con Luz Eléctrica, Agua, Baño, Cocina, Servicio Higiénico y todo Confort, y una hermosa Piscina con su respectivo Trampolín. Todos los que tuvimos oportunidad de concurrir a la inauguración del Barrio Obrero de la Empresa Nacional del Frigorífico, saturamos nuestros espíritus de honda emoción patriótica, al ver cómo una Empresa Nacional como la del Frigorífico, no se limita únicamente a acumular Fortuna y a explotar las fuerzas de los Obreros en provecho propio, sino que comparte con ellos sus utilidades dándoles buenos Alojamientos, en los cuales puedan vivir con decencia y libres de las enfermedades a que se hallan expuestos todos aquellos que, por carecer de medios de Fortuna, se ven obligados a tomar como Vivienda un simple Canchón carente de Luz, Agua y demás elementos indispensables para la buena salud. En cambio, señor Presidente, las Empresas Petroleras de Talara, Negritos y Lobitos, a pesar de que llevan muchísimos años establecidas en nuestro País,

de que cuentan con grandes Capitales, de que han obtenido millones de millones de utilidad y de que van obteniéndolos en forma inagotable, apenas si se han limitado a construir para sus Obreros, Casas de Madera de dos habitaciones, sin agua, Luz, Servicio Higiénico ni nada de lo que obligadamente forma parte de la Casa más modesta. Fué necesario, señores Representantes, que yo visitara personalmente la Casa de uno de los Obreros de esos Asientos Petrolíferos, para que pudiera explicarme del por qué los mismos Patrones, cada vez que se referían a las Casas de sus Obreros, decían "Canchones". Efectivamente, señores Asambleístas, pude conocer en el terreno que las Viviendas de nuestros Compadres, los Trabajadores que prestan sus servicios a esas Empresas, están constituidas por humildes Canchones y no por Casas-habitación! Esto es inadmisiblemente; esto debe remediarse en el día, porque es inhumano y porque, en consecuencia, no podemos tolerarlo. De 8 a 10 de la mañana y de 1 a 3 de la tarde, esos pobres Obreros y sus familias se proveen de Agua para sus usos domésticos en los Tanques que allí existen, y como a esas horas los Trabajadores están entregados a sus labores, son sus Mujeres o sus Pequeños Hijos los que, retrasándose en la entrada a la Escuela, se encargan de llevar el Agua a sus respectivas Viviendas o se ven obligados a pagar para que alguien se la lleven.

Si por alguna circunstancia no pudieran hacerlo dentro de las horas indicadas, se quedan sin Agua muchas veces durante todo el Día. Como no tienen Servicio Higiénico ni Desagüe en sus Casas, Hombres y Mujeres tienen que hacer uso de las Letrinas Co-

munes, y cuando por razones de Enfermedad u otras causas se ven precisados a hacer uso de sus vasijas especiales y se pasean con ellas por las Calles para ir a arrojar el contenido a los Reservados Públicos o, en su defecto, las dejan en sus casas todo el Día en espera de la Noche para poder sacarlas. Igual procedimiento se observa con todas las aguas sucias. ¡Y hay que considerar, señores Representantes, qué ambiente es el que respirarán los Obreros en esa Zona tan calurosa! No hay una sola Piscina en la cual los Obreros puedan asear y refrescar sus cuerpos después de las duras faenas a que diariamente se les somete. Dura tragedia la de los Obreros, señores Representantes, al tener que cargar Agua en baldes para poder bañarse en Cubas dentro de sus casas, tanto más penoso cuanto mayor es el número de personas que compone cada familia.

Talara, señor Presidente, como Negritos y Lobitos, que por estar administrados por Gente del Buen Vivir, debían marchar a la cabeza de otros Pueblos, se hallan a la cola en materia de progreso; sus calles son de Arena, una Nube de Polvo las envuelve día y noche, y como consecuencia, a los habitantes, desde criaturas, se les extrae las Amígdalas, y así crecen ragníticos y son presas fáciles de la Tuberculosis por la impureza del Aire que respiran. No hay una sola Plaza ni un Parque donde los Niños puedan recrearse, y gozar del Fresco al Medio Día en que arde el Calor. El Cementerio, que en todo Pueblo, por más atrasado que sea, está cercado por paredes, apenas se le ha puesto un cerco de Alambre y todo el que acompaña a dar sepultura al que rinde su tributo a la Naturaleza, tiene que cal-

cinarse los pies, caminando en la Arena. Todo esto, desde luego, se relaciona con la Población Obrera, porque, en lo que respecta a la de los Gringos, allí se vive con todo confort. Las Calles están pavimentadas, tienen Casino, Parques, Campos de Deportes, Baño Frío y Tibio; en fin, todo lo que pueda dar el músculo del Obrero a expensas del cual esas Empresas Petroleras amasó Fortuna.

Como esta situación no puede perdurar por más tiempo y los Obreros de esos Asientos Petroleros tienen derecho a vivir con la comodidad que demandan sus energías puestas al Servicio de esas Empresas Extranjeras, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva obligar a las Empresas Petroleras de Talara, Negritos y Lobitos, para que en el menor tiempo posible doten de Servicio Higiénico y de Agua, Luz y Desagüe, al Canchón de cada Obrero; así como de una Piscina con capacidad suficiente para que los Obreros puedan bañarse.

También solicito que se oficie al Ministerio de Fomento, para que a su vez obligue a esas mismas Empresas a que pavimenten las Calles y la Avenida al Cementerio, y construyan Parques en las Poblaciones Obreras de Talara, Negritos y Lobitos; debiendo recomendársele además, que el Estado auxilie a las Municipalidades de dichos Lugares para que puedan emprender las Obras de Ornato Público que su importancia y el prestigio del País exigen.

Que se consulten los cuatro pedidos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Piura, doctor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Precisamente me proponía solicitar el uso de la palabra, señor Presidente, para referirme a las cuestiones a que se ha referido el señor Representante Merino, y por ello voy a exponer algunas consideraciones como fundamentos de la adhesión de los Representantes Socialistas:

Nosotros, señor, tenemos que adherirnos a pedido en consulta en todos sus aspectos, no en forma ocasional, sino de una manera precisa, terminante, ya que al Congreso le consta que siempre hemos llevado a cabo gestiones de esta naturaleza en el seno de la Representación Nacional, obteniendo acuerdos de ésta en el sentido de recomendar al Ministerio de Educación Pública que haga cumplir la Ley Orgánica de Enseñanza.

Me he referido en otras oportunidades, tal como lo ha manifestado ahora el señor Merino, a que no solamente no se cumple la ley que obliga a los dueños de Empresas a establecer Escuelas por su cuenta para educar a los Hijos de los Obreros, sino que aún más, las mismas Empresas gestionaron ante el propio Gobierno que los Centros Escolares y las Escuelas Elementales que habían y que estaban rentadas por el Estado, pasaran a dichas Empresas a fin de hacerlas funcionar por su cuenta.

Las Escuelas Elementales y un Centro Escolar que existían en Talara tenían por objeto dar Ins-

trucción a los Hijos de los Obreros que no trabajaban por cuenta de las Empresas, porque éstas se han establecido en Poblaciones que ya estaban radicadas desde hace muchos años allí. Hay, por ejemplo, una Población de Pescadores que se dedican a este oficio y que de ninguna manera presta sus servicios en las Empresas, y recuerdo que reiteradas veces he llamado la atención de la Asamblea de que se obligara a las Compañías Petroleras, si no a proporcionar Instrucción por su cuenta a los Niños de esa Población de Pescadores, por lo menos a que permitieran que ellos recibieran la Instrucción Elemental en los Centros de Enseñanza a que acabo de aludir; y también recuerdo he abogado porque el Gobierno vea la forma de proporcionar, a su vez, los medios que fueran necesarios para que los mencionados Educandos puedan favorecerse con la medida que he indicado. Como se ve, pues, la petición del señor Merino R. fué formulada anteriormente por los Representantes Socialistas y acordada por el Congreso.

Estoy convencido, señor Presidente, de que la Representación Nacional ha de tomar en seria consideración las razones expuestas por el señor Merino y por mí, ya que son evidentes y que las hemos reiterado varias veces en el seno de esta Asamblea. Por esto solicito que hoy también nos acompañe el Congreso en estas gestiones de interés nacional.

Concluyo, señor, reservándome el derecho de hacer nuevamente uso de la palabra, con el objeto de formular un pedido sobre la Peste Bubónica presentada en la Provincia de Ayabaca.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión de los señores Representantes Socialistas.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden en todas sus partes el pedido formulado por el señor Merino, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Secretarios dirigirán el oficio respectivo.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Cosío.

El señor COSIO. — Señor Presidente: Hace tiempo que se halla en Mesa, pendiente de discusión y con dictamen favorable, una iniciativa que presenté en la misma fecha en que se dictó el Reglamento de la Mutualidad Escolar y que tiene por objeto reparar una injusticia, haciendo partícipes de los beneficios de esa Institución, a los Maestros Cesantes y Jubilados.

Bien: Si el Congreso no resuelve en uno de estos días ese asunto, que es clamorosamente pedido por una verdadera Legión de los antiguos Preceptores a quienes de seo favorecer, la verdad es que esa iniciativa perdería su eficacia.

Por estas ligeras consideraciones, ruego al señor Presidente o, mejor dicho, le reitero la súplica que le he dirigido en conversación privada para que se sirva poner en debate, de toda preferencia, la aludida proposición, la cual, estoy seguro, ha de merecer el voto aprobatorio de la Asamblea, ya que

no se trata sino de reparar una odiosa injusticia.

Aprovecho estar con el uso de la palabra para suplicar igualmente a la Presidencia, se digne poner en discusión otra iniciativa mía, modificatoria de una de las novísimas leyes, o sea el Estatuto Universitario, en el sentido de devolver a las Universidades Menores la facultad de conceder el Grado de Doctor en Derecho.

Entiendo, señor Presidente, que esta sesión ha de dedicarse indistintamente a resolver asuntos locales y generales, y por lo mismo considero que entre ellos puede muy bien discutirse respecto a las proposiciones que he indicado, que son de suma urgencia, especialmente la primera, en la cual, repito, se interesan muchísimos Maestros cuya condición económica, por las exiguas pensiones de Jubilación y Cesantía que reciben, los tiene en situación difícilísima. Lo menos que podemos hacer es, pues, dar a esos abanzados ex Servidores del Estado, la esperanza de que en un siníesmo podrán dejar a los suyos el producto acumulado de sus cuotas, acrecentado por la Cooperación Mutualista.

El señor PRESIDENTE. — En su debida oportunidad serán satisfechos los deseos del señor Cosío, de los cuales participa la Mesa.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Ahora dos meses solicité y conseguí el acuer-

do del Congreso, en el sentido de que se oficiara al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que comisionara a un Enólogo para que, constituyéndose en las Poblaciones de Huautla y Ayacucho, procediera a estudiar la Industria Vitivinícola de esa Región; y de acuerdo con ese pedido se nombró al Ingeniero Zubiarte, de la Sección de Bebidas Alcohólicas del Ministerio de Fomento, a fin de que previos los estudios del caso emitiera un informe al respecto.

Entiendo que el aludido Profesional se ha constituido en las mencionadas Poblaciones y ha estudiado las condiciones de la citada Industria, y según informes que me han sido suministrados, sé que ha dado a los Industriales los consejos necesarios para que puedan desarrollar su acción, modificando los procedimientos de Elaboración de Vinos y de mejorar éstos; pero al mismo tiempo entiendo que dicho Ingeniero debe presentar un estudio sobre las medidas que, en su concepto, deben adoptarse por el Estado en el Plan de Protección a esta Industria, y por los Industriales mismos. Esta clase de informes muchas veces son de suyo interesantes cuando son realizados por Profesionales que ponen interés en que sus trabajos sean conocidos por el Público o por los interesados mismos, y por eso solicito que, por mi cuenta, se pase oficio al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para que los estudios que el Ingeniero Zubiarte presente ante ese Ministerio sobre su Plan de Renovación de la Industria Vitivinícola en los Valles de Ayacucho y Huautla, sea publicado, y que, en conformidad con dicho informe, el Ministerio tome en seria consideración un Plan de Protección a la Industria

que me ocupa, por intermedio de las Estaciones Agronómicas de las citadas Circunscripciones, ya que la experiencia ha demostrado que en esa Zona no puede desarrollarse con ventaja la Agricultura, fuera de las Industrias Vitivinícola y otras similares. Es cuestión vital para dichos Valles, que el Estado les preste la debida Protección Técnica que requieren para su más amplio desarrollo.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa acoge el pedido del señor Area Parró y, en consecuencia, se pasará el respectivo oficio.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Representante de Cajamarca, señor Cevallos Chávez.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Hace pocos días que el Gobierno ha nombrado, con el voto del Consejo de Ministros, como Delegado del Perú ante el III Congreso Internacional de Escuelas al Aire Libre, que debe reunirse próximamente en Hannover, al gran Pedagogo Belga y muy amigo de nuestro País, señor Isidoro Poiry, que es muy conocido entre nosotros, ya que fué Director Fundador de la Escuela Normal de Varones de esta Capital, en cuyo Instituto Superior actuó de una manera bastante relevante y demostrando siempre su intenso cariño por la Juventud Estudiantil Peruana y por el País en general. Como Cónsul nuestro en Bélgica, el señor Poiry desarrolla labor meritoria, haciendo acertada y grande propaganda en favor del Perú en todo Europa.

Bien, señor Presidente: Como se que el nombramiento a que me refiero ha sido expedido con carácter ad-honorem, solicito que se dirija un oficio al Ministerio del Ramo, recomendándole que en el caso de ser exacta la información que se me ha proporcionado respecto al carácter del nombramiento, se sirva habilitar al señor Poiry con los recursos pecuniarios que necesite para atender decorosamente a los Gastos de Representación que le exija el desempeño de la Misión que se le ha encomendado.

Formulo esta petición, porque en otras oportunidades este mismo Pedagogo ha sido también nombrado para diversos Congresos similares y ha hecho sus gastos particularmente, ha reclamado y el Perú no le ha proporcionado ni un centavo. Así es que suplico se oficie al Ministerio respectivo para que proceda como dejo indicado.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota que ha solicitado el señor Cevallos Chávez.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Lima, señor Guerra, tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Solicito, señor Presidente, se sirva usted consultar al Congreso si resuelve dispensar las firmas que faltan en el dictamen de la Comisión de Redacción recaído en el proyecto de ley que manda implantar los Servicios Públicos de Agua Potable, Desagüe y Alumbrado Eléctrico en Lunahuaná, comprensión de la Provincia de Cañete, en este Departamento,

Este es un asunto de mucha importancia e impostergable, señor, y por esto juzgo que el Congreso no tendrá obstáculo en acceder a mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa solicitada por el señor Guerra, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. En consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

Se va a pasar a la Orden del Día. (Pausa).

ORDEN DEL DIA

Redacción aprobada. — Ascenso del Teniente Coronel de Artillería de Ejército, don Augusto Calvo Gao, a la Clase de Coronel de la misma Arma.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Augusto Calvo Gao.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de abril de 1936.

(Fdo.) Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova — Carlos A. Lozano.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de abril de 1936.

A la Orden del Día.

(Fdo.) Revilla

Cáceres Gaudet

El señor PRESIDENTE. — En debate esta redacción. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada la redacción.

Redacción aprobada. — Ascenso del Teniente Coronel de Infantería del Ejército, don Juan P. Valdivia Vera, a la Clase inmediata superior de la misma arma.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Juan P. Valdivia Vera.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de abril de 1936.

(Fdo.) Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova — Carlos A. Lozano.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de abril de 1936.

A la Orden del Día.

(Fdo.) Revilla

Cáceres Gaudet

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción cuya lectura acaba de escuchar el Congreso (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada. — Ascenso del Comandante de Aviación, don Federico Recavarren Cisneros, a la Clase de Coronel del mismo Cuerpo.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la función que le confiere el inciso 13 del artículo 123 de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Aviación, al Comandante del mismo Cuerpo don Federico Recavarren Cisneros.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de abril de 1936.

(Fdo.) Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova — Carlos A. Lozano.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de abril de 1936.

A la Orden del Día.

(Fdo.) Revilla

Cáceres Gaudet

El señor PRESIDENTE. — Se pone en discusión el dictamen de la Comisión de Redacción que acaba de ser leído. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobado. (Pausa). Aprobado.

Redacción aprobada. — Creación de Distritos en las Provincias de San Martín, Lamas y Huallaga, del Departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Créase en la Provincia de San Martín, los Distritos de Pelejo y Pucacaca; en la de Lamas el Distrito de Rumisapa; y en la de Huallaga el Distrito de Tingo de Saposoa, los que tendrán por Capítulos los Pueblos de sus nombres.

ARTICULO 2o. — El Distrito de Pelejo estará constituido por el Pueblo de su nombre y por los de Navarro y Yarina, situados a

la Margen Izquierda del Río Huallaga, y por los Pueblos de Pauplaya, Puerto Mercedes, Asunción, San Antonio, Nueva Reforma, San Pablo de Tipishea, San José de Chipurana, Huimbayoc, Quillucaca, Nuevo San Martín, Pucalpa y Pongo Isla, ubicados a la Margen Derecha del Río Huallaga.

ARTICULO 3o. — El Distrito de Pucacaca estará constituido por el Pueblo de su nombre y por los de Shimbillo, Code, Pucacaquillo, Mósterrico, Cedropampa y Ponzana.

ARTICULO 4o. — El Distrito de Rumisapa estará constituido por el Pueblo de su nombre, por los de Huacatacana y Maceda y por los Caseríos de Churosapa, Shapumba de Mishquiyaco y Paechilla.

ARTICULO 5o. — El Distrito de Tingo de Saposoa estará constituido por el Pueblo de su nombre y por el Caserío de Ledoy, que quedará elevado a la categoría de Pueblo.

ARTICULO 6o. — Los Distritos de Pelejo, Pucacaca, Rumisapa y Tingo de Saposoa tendrán como límites los que en la actualidad corresponden a los Pueblos que los integran.

Dada, etc.

Lima, 28 de abril de 1936.

(Fdo.) Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova — Carlos A. Lozano.

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Lima, 28 de abril de 1936.

A la Orden del Día.

(Fdo.) Revilla

Cáceres Gardet

El señor PRESIDENTE. — En debate esta redacción. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada la redacción.

Redacción aprobada. — **Ley de Protección a las Compañías Nacionales de Aviación, establecidas con Capitales Peruanos y oficialmente reconocidas.**

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — El Servicio Aéreo de Correspondencia y Encomiendas Postales dentro del Territorio de la República, sólo se hará por Aviones de las Compañías Nacionales de Aviación formadas con capitales Nacionales debidamente acreditadas. Para el efecto la Dirección General de Correos y Telégrafos celebrará con estas Empresas los contratos correspondientes.

Los contratos que actualmente tiene celebrados la Dirección General de Correos y Telégrafos con Compañías Extranjeras, no podrán ser renovados.

ARTICULO 2o. — La Dirección General de Correos y Telégrafos pagará hasta quinientos soles oro por cada kilogramo de Correspondencia peso neto que transporten los Aviones que hacen el Servicio Postal en el Interior de

la República. Esta Tarifa será la misma en todas las Líneas que pudieran establecerse. La Correspondencia Oficial estará libre de pago hasta tres kilos por cada Avión.

ARTICULO 3o. — De conformidad con el artículo anterior, el Poder Ejecutivo queda autorizado para rebajar el Franqueo Postal Aéreo, hasta donde lo permita el Acuerdo suscrito por el Estado en la Convención Postal Universal.

ARTICULO 4o. — Las Compañías Nacionales de Aviación estarán obligadas a mantener y establecer un Servicio de Transportes de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia en forma aérea en los Lugares que a continuación se expresan: Lima-Talara y Tumbes e intermedios; Lima-Huachico y Paramonga; Lima-Ica e intermedios; Lima-Cajamarca-Chachapoyas y San Martín; Lima-Arequipa y Taena; Lima-Huaraz e intermedios; Arequipa-Puno y Cuzco; y Lima-Huancayo y Ayacucho; y tan pronto como sea posible prolongar esta Línea hasta Abancay-Cuzco y Puno y establecer las de Piura-Huancabamba-Jaén e Iquitos; y Lima-Iquitos e intermedios y otros lugares que oportunamente designarán los Ministerios de Marina y Aviación y de Gobierno.

ARTICULO 5o. — Las Compañías Nacionales que se dedican al Transporte de Pasajeros y Correspondencia están obligadas a establecer, individual o mancomunadamente, Estaciones Transmisoras y Receptoras de Telegrafía Inalámbrica en todos los Campos de Aterrizaje de los Lugares expresados en el artículo anterior, y así mismo, a llevar Equipos de Radio en los Aviones con Pasajeros.

ARTICULO 6o. — Las Compañías Nacionales estarán obligadas a llevar en los Aviones que hagan el Servicio entre los puntos señalados en el artículo 4o. de esta ley, además de un Piloto-Jefe, un Copiloto, quien deberá ser, a la vez, Radio-Operador. Estos Copilotos podrán ascender a Piloto-Jefes, una vez que hayan adquirido la capacidad y experiencia necesaria. Cuando el Cargo de Copiloto sea ejercido por un miembro del Servicio de Aviación Militar, la Compañía abonará a dicho Copiloto los gastos de Viaje y Alojamiento.

Los Pilotos y Copilotos a que se refiere este artículo, serán siempre de Nacionalidad Peruana y sólo se utilizarán los servicios de Pilotos y Copilotos Extranjeros cuando se acredite la falta de Elementos Nacionales de Comando.

ARTICULO 7o. — Los Aviones Comerciales de propiedad de las Compañías que se acojan a esta ley, en caso de Guerra Nacional, constituyen Elementos Auxiliares de la Flota Aérea de Guerra.

ARTICULO 8o. — Toda Movilización que deban hacer como Pasajeros los Representantes de las Cámaras Legislativas, los Vocales de las Cortes de Justicia, los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública que viajen por cuenta del Estado, y los miembros de los Institutos Armados, gozarán de una rebaja del 25 por ciento sobre las tarifas generales de las Compañías.

ARTICULO 9o. — Las Compañías Nacionales de Aviación proporcionarán al Ministerio de Marina y Aviación las facilidades que éste demande para el entrena-

miento de Pilotos Militares en Aviones Comerciales, como Copilotos de los Aviones Itinerarios y proporcionarán Enseñanza Gratuita en sus Instalaciones y Talleres al Personal de Aspirantes a Mecánicos y Técnicos en construcciones de aviones que el Ejército designe hasta el número de diez anualmente. Cualquier trabajo que pudieran realizar los citados en este artículo, será sin remuneración por parte de las Compañías.

ARTICULO 10. — En caso de Guerra Internacional, los Aviones y Elementos de las Compañías podrán ser requisados por el Poder Ejecutivo de conformidad con las leyes respectivas; pudiendo obligarse a éstas a intensificar la construcción de Aviones, de acuerdo con el Ministerio de Marina y Aviación, previa financiación de estas obras conforme con los contratos que se celebrarán al respecto.

ARTICULO 11. — Cuando las Compañías Nacionales de Aviación hagan reparaciones a los Aviones del Estado, no podrán cobrar más de un 10 por ciento sobre el precio de costo.

ARTICULO 12. — El Estado reglamentará la construcción y conservación de Aeropuertos en toda la República y controlará su Administración.

ARTICULO 13. — Las Compañías Nacionales de Aviación que cumplan con todas las prescripciones de la presente ley, tendrán como subvención del Estado, la cantidad de ocho soles oro por cada cien kilómetros de recorrido dentro del Territorio de la República y serán debidamente controladas por el Ministerio de Marina y Aviación, con intervención

directa de la Inspección General de Aeronáutica.

Estos pagos se harán con cargo al Mayor Ingreso del Impuesto a la Gasolina.

ARTICULO 14. — Los Motores, Instrumentos y Materiales que las Compañías importen para la construcción y reparación de sus Aviones y los repuestos, gozarán de la misma liberación de derechos que actualmente tienen.

ARTICULO 15. — El Poder Ejecutivo se encargará de dictar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Firmado) Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — Carlos A. Lozano — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de Abril de 1936.

A la Orden del Día.

(Firmado). — Revilla.

Cáceres Gaudet''.

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada la redacción.

Redacción aprobada — Autorización al Poder Ejecutivo pa-

ra que ordene se practiquen los estudios y presupuestos necesarios con el fin de instalar los Servicios de Agua Potable y Alumbrado Eléctrico en varias Poblaciones del Departamento de Cajamarca, o de que se mejore los ya existentes en algunas de ellas.

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer estudios y presupuestos de las obras necesarias para dotar o mejorar los Servicios de Agua Potable y Luz Eléctrica en las siguientes Poblaciones: San Marcos, Icheoán, San Pablo, Magdalena, Asunción, Cospán Matará, Chótila, Jesús, Llaanava, Encañada, Namora y San Juan.

El Ingeniero Departamental de Cajamarca procederá inmediatamente después de promulgada esta ley, a hacer estos estudios y presupuestos.

ARTICULO 2o. — El monto de los impuestos fiscales sobre la Chanca y el Alcohol producidos en la Provincia de Cajamarca, se aplicará íntegramente a las obras de Agua Potable de la ciudad de Cajamarca y de las Poblaciones indicadas en el artículo anterior, así como a la implantación del Servicio de Luz Eléctrica en las que aún no lo tuvieran.

ARTICULO 3o. — El 50 por ciento de los impuestos indicados se aplicará a las obras de

Agua Potable y Luz en el Distrito productor de las materias imponibles; y el otro 50 por ciento, se aplicará a las obras de la Capital de la Provincia y a la de los otros Distritos.

ARTICULO 4o. — Mientras se establecen los Consejos Departamentales, funcionará en la Ciudad de Cajamarca una Junta Provisional, formada por el Agente Fiscal que la presidirá, el Alcalde Municipal y el Médico Titular, la que se encargará de la realización y administración de las obras a que se refiere esta ley, recabando la aprobación del Ejecutivo de los planos y presupuestos respectivos, sacando a Licitación los trabajos con las garantías y fianzas correspondientes a los Empresarios, o a falta de rematistas, disponiendo que se hagan las obras por Administración mediante Juntas Distritales formadas con Personal idóneo y bajo la responsabilidad mancomunada de los que las formaren.

ARTICULO 5o. — Las obras a que se refiere esta ley se realizarán por secciones y no podrá adelantarse, en todo ni en parte, el valor de una Sección sin que esté terminada y aprobada, previo informe del Ingeniero Departamental, la Sección anterior.

ARTICULO 6o. — Las obras de mejoramiento del Servicio de Agua Potable de la Ciudad de Cajamarca, se harán con sujeción a los estudios y presupuestos del Ingeniero don Manuel Almenara y los de la Comisión presidida por el ingeniero C. W. Sutton, realizados por disposición del Ministerio de Fomento.

ARTICULO 7o. — La Caja de Depósitos y Consignaciones, en

su Oficina de Cajamarca, abrirá una Cuenta especial denominada: “Agua Potable y Luz de la Provincia de Cajamarca”, en la que consignará separadamente la producción de los impuestos fiscales a la Chanca y el Alcohol en cada uno de los Distritos de dicha Provincia, y distribuirá los fondos con arreglo al artículo 3o. de esta ley.

ARTICULO 8o. — La Caja de Depósitos y Consignaciones pasará, mensualmente, al Presidente de la Junta Provisional, un estado de la Cuenta, expresada y pagará los libramientos girados por el Presidente de la Junta.

ARTICULO 9o. — En cada giro a cargo del Fondo Distrital, se hará constar la obra a que se aplica la cantidad girada. No podrá girarse, ni la Caja pagar, giros a cargo del Fondo de un Distrito para obras correspondientes a otro.

ARTICULO 10o. — Completado el valor de las obras de Agua Potable y de Luz Eléctrica de un Distrito, según los presupuestos respectivos, pasará al fondo de la Ciudad de Cajamarca la parte de impuestos correspondiente a aquel Distrito.

ARTICULO 11o. — Al instalarse los Consejos Departamentales, asumirá el de Cajamarca las funciones de la Junta Provisional.

ARTICULO 12o. — El monto de los impuestos fiscales invertidos conforme a esta ley, se deducirá de las subvenciones correspondientes al Consejo Departamental de Cajamarca, de acuerdo con el inciso 13o. del artículo

ol 1940. de la Constitución del Estado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Firmado). — Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova — Carlos A. Lozano.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de Abril de 1936.

A la Orden del Día.

(Firmado). — Revilla.

Cáceres Gaudet''.

El señor PRESIDENTE. — En debate esta redacción. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobda.

Redacción aprobada — Instalación de los Servicios de Agua Potable, Desagüe y Alumbrado Eléctrico en Lunahuaná, comprensión de la Provincia de Cañete, del Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los estudios de instalación de los Servicios de Agua y de Desagüe

y Alumbrado Eléctrico en el Distrito de Lunahuaná, de la Provincia de Cañete, con cargo a la ley regional No. 147.

ARTICULO 2o. — Autorízase, igualmente, al Poder Ejecutivo, para contratar un empréstito por la suma que demande la implantación de los Servicios a que se refiere el artículo anterior, afectando para este objeto los productos de ley regional No. 147 hasta su total cancelación.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Abril de 1936.

(Firmado). — Félix Cosío — Luis Velazco Aragón — C. Chirinos Pacheco — Luis R. Casanova.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de Abril de 1936.

A la Orden del Día por acuerdo del Congreso.

(Firmado). — Revilla.

Cáceres Gaudet''.

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción que se acaba de leer. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada la redacción.

Moción de Orden del Día.—Suspensión de los efectos de la Matrícula de Contribuciones, actuada últimamente para el Departamento del Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate de la segunda de la moción de Orden del Día presentada por el señor Representante del Cuzco, doctor Delgado, y tendiente a que se suspenda los efectos de la nueva Matrícula de Contribuyentes actuada en dicho Departamento.

El señor Vara Cadillo, que pidió la palabra el día anterior, puede hacer uso de ella...

El señor DELGADO (don Alberto). — Perdón, señor Presidente: Suplico al señor Vara Cadillo se sirva cederme el uso de la palabra para haber una brevísima declaración que ha de acelerar el despacho de este asunto.

El señor PRESIDENTE. — (Continuando). — Como el señor Vara Cadillo ha salido de la Sala, puede hacer uso de la palabra el señor Delgado.

El señor DELGADO (don Alberto). — Para no retardar más la votación sobre este problema, acepto, señor Presidente, todas las sugerencias que se han hecho; pero siempre que se voten separadamente de la fórmula que está en discusión.

Esto es cuanto deseaba declarar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Bien, señor Representante.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Puno, doctor Pastor, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Simplemente qu'era

decir que a raíz de las diversas gestiones que muchos Representantes hemos hecho ante el Ministerio de Hacienda y Comercio, en especial en la Dirección de Contribuciones, con el objeto de satisfacer las justas e insistentes reclamaciones que nos han llegado de nuestras Provincias, nos ha sido posible constatar que la moción en debate va a producir un desconcierto en la aplicación de la nueva ley que ya está en vigencia, y quien sabe el resultado contraproducente de que, aunque sea aprobada por el Congreso esta iniciativa, el Gobierno la observe.

Además, señor, llamo la atención del autor de la moción y de los proponentes de adiciones a ella, sobre la circunstancia especialísima de que si la moción va a beneficiar a unos, tal vez va a perjudicar a otros, dando lugar a que queden sin efecto las exoneraciones que por disposición de la Ley de Impuesto a la Renta están ya establecidas.

Se plantea en la moción que nos ocupa, que se deje de cobrar la Tributación hasta que se consulte las necesidades técnicas; pero yo tengo que hacer hincapié acerca de que durante ese tiempo habrá que adoptarse algún procedimiento por parte de la Dirección de Contribuciones; y ese procedimiento ha de ser, seguramente, el de seguir cobrando de acuerdo con la Tributación anterior, ya que la consulta con las necesidades técnicas va a reclamar un lapso de tiempo más o menos extenso. Y entonces resultará que retro trayendo la situación tributaria al estado de la vigencia de la Matrícula anterior, tendrá que restablecerse el cobro a quienes, según la

nueva ley, están exonerados y que son muchísimos.

Es por estas consideraciones, y con el propósito de cooperar al mejor éxito de este debate, que he expuesto los conceptos que acaba de conocer el Congreso.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante del Cuzco, doctor Gamarra.

El señor GAMARRA. — En otra oportunidad, señor Presidente, manifesté que no había inconstitucionalidad en la moción presentada por el señor Delgado que en estos instantes atrae nuestro estudio; y lo declaré así, porque, en efecto, el señor autor de esa iniciativa no solicita la derogatoria de ninguna disposición de la Carta Política del Estado sino, simplemente, la suspensión de los efectos de una Matrícula muy mal actuada. La moción tampoco es antilegal, porque no infringe ninguna prescripción de la Ley. Por esto me llama mucho la atención que se exija la presentación de una iniciativa especial de ley para que pueda procederse a la suspensión de la Matrícula que nos ocupa. Si se tratara de suspender los efectos de una ley, evidentemente que sería imprescindible la presentación de un proyecto específico; pero como ahora no se trata, repito, de suspender la vigencia de ninguna ley, ni mucho menos de infringirla, sino solo de impedir la ejecución de una Matrícula pésimamente actuada, no hay razón que pueda justificar el deseo que en contra han expuesto algunos señores

miembros de la Asamblea. De tal manera, pues, que la tacha de inconstitucionalidad y de ilegalidad no procede.

Quiero ahora referirme a las afirmaciones que se han hecho respecto a la Decentralización Administrativa y Económica del País: Nadie dudará de que, en efecto, por haberse determinado los Impuestos Directos como Rentas Departamentales, la Capital de la República aporta un mayor porcentaje en razón de que su Población es enorme si se le compara con las de otras Ciudades del País. La Contribución Urbana, por ejemplo, en una Ciudad de más de TRESCIENTOS MIL HABITANTES, tiene que rendir un porcentaje más elevado que el que rinde Arequipa, pongamos por caso; Ciudad que solo tiene CUARENTA MIL Y TANTOS HABITANTES. Esto no tiene nada de extraño, porque es el resultado de los Impuestos Directos; pero si en la Ley de Descentralización se hubiera asignado a los Departamentos los Impuestos Indirectos, entonces los resultados serían muy diferentes porque en otras Circunscripciones, distintas a la de Lima, las Rentas habrían sido mayores. Es necesario, pues, que termine de una vez por todas esta cantinela de que Lima aporta Dinero para otros Departamentos.

En cuanto a las Provincias de Calca y La Convención, que mencionó el señor doctor Guevara y en las cuales en época no muy lejana se desarrolló desgraciadamente el Paludismo, tengo que expresar que los argumentos aducidos por dicho compañero en la Representación Cuzqueña, constituyen algo que no tiene importancia ni seriedad, porque esa

Epidemia adquirió los gravísimos caracteres que todos conocemos, debido sólo a que los insectos propagadores de ella invadieron intempestivamente esa Región en bandadas enormes que fué humanamente imposible contener y destruir en los primeros momentos; pero no, como se ha alegado, "a la inhumana actitud de los Gamonales que no pagan a sus Trabajadores los Jornales debidos y que dejaron a aquellos abandonados a su propia suerte".

La inculpación que se echa sobre el Gamonalismo no es verídica, y no vaya a creerse que estoy defendiendo a aquél; pues es bien conocido mi absoluto distanciamiento de los Gamonales, con los que no tengo ninguna vinculación. Por el contrario, siempre he estado, estoy y estaré al lado del Obrero; al lado del Indígena para impedir que se cometa atropellos en su agravio. Y para confirmar mi aserto sobre las exactas causales de los estragos que hizo el Paludismo en las Provincias a que he aludido, basta estudiar, señores, los respectivos Registros de Enfermedades que se llevan en la Dirección de Salubridad, en los cuales se hallan insertos los datos verídicos correspondientes; y aún cuando faltan algunos Cuadros Estadísticos, en esos Registros está demostrado ampliamente que la Mortalidad en la Región afectada se debió a lo que yo afirmo y no a lo que ha dicho el señor doctor Guevara.

Para concluir, señor Presidente, manifiesto que como el asunto principal que nos ocupa ha sido suficientemente discutido, debemos proceder ya a la votación del caso; pero sin vincular la iniciativa del señor Delgado a los intereses de otros Departamentos

que no atraviesan la situación excepcional en que se halla el Cuzco, en donde la Sequía y otros Elementos Naturales han causado y siguen causando perjuicios formidables.

Solicito, pues, que se vote esta cuestión en la forma que acaba de indicarse.

El señor PUGA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El Representante de Cajamarca, señor Puga, tiene la palabra.

El señor PUGA.— Señor Presidente: Los Representantes de Cajamarca presentamos en su oportunidad una proposición para que se condonara el importe de las Contribuciones correspondientes a dicho Departamento por los años 1934 y 1935; pero como la Comisión respectiva dictaminó sobre el asunto pocos días antes del último receso de nuestras labores, fué materialmente imposible que la Asamblea se pronunciara sobre el particular. Desgraciadamente a mi regreso, en Julio del año próximo pasado, estuve ausente del Congreso por un largo período de tiempo, a causa de Enfermedad, y por esto no pude pedir entonces que el asunto se pusiera en debate.

Ahora bien: Esa iniciativa fué presentada, señor, en vista de la aguda crisis que azota a mi Departamento, el cual ha perdido casi todas sus Cosechas en el transcurso de varios años; y como esta situación subsiste, al igual que en toda la Sierra del Perú, suplico a la Mesa y al señor autor de la moción que estamos discutiendo, así como a todos los señores que la apoyan, se sirvan permitir que se incluya a Caja-

marca en los benéficos efectos que se trata de conseguir.

Estoy seguro de que mi pedido será acogido, ya que con la medida a que se contrae se habrá aliviado la agudísima crisis que sufre el Departamento de Cajamarca, cuya importancia y riqueza exige nuestro oportuno auxilio.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido.

Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

"2o. — Que atendiendo la reclamación de los Contribuyentes, suspenda los efectos de la nueva Matrícula de Contribuciones efectuada en el Departamento del Cuzco, en tanto se llene el requisito anterior".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que estén a favor...

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Está cerrado el debate, señor Pastor.

El señor PASTOR (Insistiendo). — Mi intervención va a ser brevísima, señor Presidente, y no obstaculizará en nada a la votación que va a producirse.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Puede continuar usted.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Al iniciarse el debate sobre este asunto, un Sector de la Representación Punoña solicitó y el señor doctor Delgado aceptó, que se incluyera a nuestro Departamento en los efectos de la medida propuesta, y para ello se tuvo en cuenta las excepciones circunstanciales y la condición limitrofe de ambas Circunscripciones; es decir el Cuzco y Puno. Por esto creo que el Congreso, al dar su voto, debe tener en consideración lo que dejo recordado, y adicionar la moción en ese sentido.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Una moción de Orden del Día, señor Presidente, no puede ser adicionada. Puede sí ser modificada. Las adiciones solo proceden cuando se trata de proyectos de ley.

Por estas consideraciones, es necesario que enmendemos rumbos y que se ponga orden al debate, el cual debe desarrollarse en absoluto acuerdo con el Reglamento que rige nuestras labores.

El señor SANTIVÁNEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Santiváñez.

El señor SANTIVÁNEZ. — Señor Presidente: Como recordará la Asamblea, en ocasión anterior manifesté que el Departamento de Junín se hallaba en las mismas condiciones; y como éstas no han mejorado en lo menor,

sino, por el contrario, tienden a empeorarse, suplico al señor autor de la iniciativa que nos ocupa, se sirva aceptar que la indicada Circunscripción sea incluida en los beneficios de que se trata.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante del Cuzco, doctor Guevara, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA. — Suplico al señor Presidente se digne ordenar se dé cuenta de la fórmula sustitutoria que he presentado a la Mesa, porque considero que con ella se salvará los obstáculos que se están presentando en el debate que hace días nos ocupa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la fórmula indicada por el señor Guevara.

El RELATOR leyó:

“2o. — Queda exonerado el Departamento del Cuzco, hasta 1936, inclusive, del pago de las Contribuciones Prediales e Industriales.

(Firmado) Victor J. Guevara
— E. Muñiz Z. — M. Jesús Gamarrá — J. E. Abril Vizcarra — C. Tamayo P’”.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Delgado.

El señor DELGADO (don Alberto). — Acepto esa sustitución, señor Presidente, a fin de evitar que se presenten tantas adiciones a mi iniciativa.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Sin ánimo de obstaculizar el estudio de la iniciativa del señor doctor Guevara, que acaba de ser leída, enocheo a la Presidencia se sirva indicarme el trámite que se vá a dar a esa sustitución, ya que dentro de su texto se trata algo que se contempla en un proyecto de ley referente al Departamento de Puno, que está sometido al Congreso.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

Tiene la palabra el señor Guevara.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: Como la moción del señor Delgado ya ha sido aprobada en su primera parte, creo que no queda otro camino que entrar a la discusión de lo que he propuesto, en compañía de otros señores Representantes del Cuzco.

Si se trata pues de una sustitución que ha de reemplazar a la fórmula primitiva, juzgo que no hay inconveniente para que, conforme a Reglamento, procedamos a aprobar mi iniciativa, que tiende a contemplar con claridad el fin que persigue el señor doctor Delgado y todos aquellos que han pedido que sus respectivos Departamentos sean incluidos en los beneficios que se trata de otorgar.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: Cuando se discutió el proyecto de ley por el cual se le dió al Cuzco la cantidad de 600,000.00 para que pudiera celebrar dignamente el Cuarto Centenario de su Fundación Española, fué el Representante que habla el único de otra Región, que apoyó calurosamente dicho proyecto; pero, a decir verdad, ahora me pesa, porque el dinero no se ha invertido con la honestidad que todos esperábamos. Toco este punto, señor Presidente, para que se vea que no me animan malos propósitos al oponerme a la moción que está en debate. En aquella oportunidad dije de mi devoción y cariño a esa importante Ciudad que otrora fuera la Cuna del Tahuantinsuyo.

Bien: Entrando a ocuparme del fondo del asunto, creo que si el Presupuesto General de la República para el presente año ha sido ya dado y las Contribuciones forman Renta Presupuestal, no podemos exonerar al Departamento del Cuzco del pago de esas Contribuciones durante este Ejercicio Fiscal, por más fundadas que sean las razones que expongan los señores que defienden la iniciativa en discusión.

Por lo demás, el fenómeno de las Acotaciones es Nacional, porque en todas las Regiones de la República los Actuadores han cometido abusos. Yo, como todos los señores Representantes en sus respectivas Regiones, he constatado que en el Departamento de Piura y muy en especial en la Provincia de Ayabaca, los Actuadores de Matrícula, sin conocimiento técnico alguno y subordinando el sus-

tero cumplimiento del deber a sus protervos sentimientos, por simpatía personal o enemistad política, exoneraron a unos y recargaron a otros la cuota.

Ya ayer los Representantes de Puno presentaron también un proyecto para eximir del pago de Contribuciones a sus Coodepartamentos durante el presente año.

A este paso: hoy el Cuzco, mañana Puno y pasado otro Departamento sentiremos un mal precedente y dejaremos al Fisco sin rentas. Lo justo sería exotierar a todo el Perú, porque, como dejo dicho, en todas partes se han exagerado las cuotas; pero como no lo podemos hacer y estamos perdiendo tiempo en discutir un asunto, sabiendo de antemano que va a ser vetado por el Ejecutivo, lo prudente es que se dirija un oficio al Ministerio de Hacienda, en el sentido de que se sirva disponer que Personal Técnico proceda en el día a hacer la Rectificación de Matrículas de Contribuyentes en toda la República. Ya llevamos muchas sesiones discutiendo esta moción y a este paso perdemos lamentablemente el tiempo habiendo otros muchos asuntos de importancia de qué tratar. En el primer artículo todos estamos de acuerdo, porque él se refiere al Personal Técnico para las Acotaciones. Respecto al segundo artículo discrepamos todos. Ya el Representante de Cajamarca, señor Puga, ha pedido que, caso de aprobarse, se incluya también a su Departamento, e igual procedimiento exijo yo en lo que al de Piura respecta.

Estoy pues, en contra del punto en discusión.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Todos mis compañeros en la Representación Nacional conocen, señor Presidente, el fervor con que, cumpliendo mis deberes, he sabido defender siempre los intereses de la Patria, particularmente los del Departamento que tengo el honor de representar y aún los de las Provincias ajenas a mi Circunscripción, muchas veces desatendidas, abandonadas por efecto del Centralismo.

Bien: En el asunto que estamos tratando hay que tener en cuenta dos factores: El prestigio de este Congreso, que no será favorecido si no hemos de hacer otra cosa que una exhibición de ambiciones localistas, de una menuda pugna de ventajas provincialistas sostenida por los Representantes a mejor ganar, como si solo hubiese afán de congraciarse con los Pueblos; y el otro factor es que debe perseguirse el beneficio positivo, pues en la forma como se está desarrollando este debate, se corre el peligro de que lo que resolvamos no merezca sino el veto del Ejecutivo por impracticable. En estas condiciones se corre el peligro de desprestigiar una campaña de bien para las Provincias y se corre el peligro de no obtener éxito.

Por estas consideraciones me permito plantear, como cuestión previa, que se acuerde dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a efecto de que, teniendo en cuenta las exposiciones hechas en el seno del Congreso, así como las múltiples reclamaciones de los Contribu-

yentes y las gestiones hechas por los Representantes de la Nación, se sirva enviarnos, con criterio equitativo, una fórmula definitiva que concilie la aplicación de la ley que está en vigencia con los intereses de los Departamentos que hoy se sienten heridos. Y puedo anticipar a este respecto, porque no me agrada hacer Política en esta clase de asuntos, que tanto en la Dirección de Contribuciones como en las otras Oficinas del Ministerio del Ramo, he hallado acogida en todo momento, en el sentido de que nos será presentada una fórmula en términos transaccionales.

Indudablemente estas nuevas Matrículas son muy lesivas respecto a los intereses de los Productores, algunas veces por incompetencia de los Actuadores, algunas acaso por falta de honradez; pero casi siempre por la aplicación mecánica de la Ley. Es la Ley, señores Representantes, la que, mecánicamente, ha levantado a casi diez veces el pago de algunas Tasas de Matrículas, y esto naturalmente ha despertado el clamor y el descontento de los Contribuyentes. En esto también interviene indudablemente el factor psicológico y hay cierta resistencia a una alza immoderada y repentina. No sé que Finanzista ha preconizado que hay que contemplar en estas cuestiones el factor psicológico, y que si se va a una alza se debe ir poco a poco, sin sobrepasar la Capacidad Económica de los Contribuyentes. He conversado con varios señores Productores, algunos de mi Departamento, quienes me han dicho que, efectivamente, hay algunos ricos que no pagan lo que deberían pagar. Todo esto merece contemplación serena e integral y no un empan-

tanamiento localista en un debate.

Planteo, pues, como cuestión previa, que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio para que, teniendo en cuenta las atenciones hechas por los Representantes en esta Asamblea y las que se han hecho directamente a la Dirección de Contribuciones, se sirva enviarnos una fórmula que satisfaga la situación de ansiedad en que se encuentran los Contribuyentes del País.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor Pastor.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Me opongo a la cuestión previa en consulta, porque considero que no hay necesidad de ningún informe para aprobar la moción del señor doctor Delgado tal como ha sido propuesta, ya que ella no significa sino la suspensión de la Matrícula de Contribuciones.

Suspendida la Matrícula recientemente actuada, el Estado continuará cobrando las Contribuciones conforme a la Matrícula vigente en 1935; de manera que no hay disminución ni de un solo Centavo en las Entradas Nacionales, ni puede concebirse, en consecuencia, Desequilibrio Presupuestal. Por esto creo que sobre el punto principal que estamos discutiendo, no hay necesidad de informe previo del Mi-

nisterio de Hacienda y Comercio. Otra cosa sería que en el intervalo que hay para la aprobación de la iniciativa que nos ocupa, el Gobierno pudiera estudiar las medidas que juzgara convenientes para dar una solución integral al problema. . . .

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — No pido informe al Gobierno, señor doctor Gamarra. Lo que solicito es que el Poder Ejecutivo por su parte y colaborando con el Congreso, nos presente una fórmula conciliatoria y definitiva, para estudiarla y aprobarla en la manera que consideremos más conveniente, contemplando los intereses del País y los de los propios Contribuyentes. Esto es todo.

El señor GAMARRA (Continuando). — Está bien; pero en todo caso el pedido de usted no debe tramitarse como cuestión previa, porque ello remitiría el asunto a una solución tardía, cuando lo que se quiere es, precisamente, una solución rápida que contemple la situación actual de los Contribuyentes. Estos son los fundamentos que tengo para oponerme terminantemente a la cuestión previa en consulta.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado tiene la palabra.

El señor DELGADO (don Alberto). — No se vaya a suponer, señor Presidente y señores Asambleístas, que he presentado mi moción con el propósito de hacer Plataforma Electoral. No, señores. La he presentado en vista de los hechos concretos y en virtud del viaje especial que

los Pequeños Agricultores del Cuzco han efectuado a esta Capital, para solicitar la rectificación de la Matrícula recientemente actuada allá, o la adopción de una medida como la que tengo planteada.

Posteriormente, como se habrán dado cuenta los señores Representantes, se ha presentado una Sequía espantosa en mi Departamento, y esto ha venido a agravar la situación de mis representados.

Por lo que dejo expuesto, creo que el Congreso se verá en el caso, en la imperiosa necesidad de exonerar al Departamento del Cuzco, del pago de las Contribuciones. Pero lo que he solicitado primeramente, es solo la rectificación de la nueva Matrícula por Personal Técnico.

Se han producido alrededor de este asunto, afirmaciones que co-

rroboran mis asertos en el sentido de que dicha Matrícula se ha actuado en forma absolutamente empírica. No es posible, por lo tanto, aplicar la Ley no solo en el Cuzco sino también en la mayor parte de las circunscripciones del Perú.

Ahora bien: Si el Congreso, para solucionar este problema, desea escuchar al señor Ministro de Hacienda y Comercio o, mejor dicho, tener a la vista la fórmula del indicado Funcionario no tengo inconveniente para aceptar ese procedimiento, y por lo mismo deseo que los señores Representantes que se han servido apoyarme secunden también la gestión insinuada por el señor Pastor y que se halla en consulta. Y como se trata de algo sumamente urgente, encarezco que, en el caso de aceptarse la cuestión previa, se recomiende al Po-

der Ejecutivo la más pronta atención a nuestro acuerdo.

En esta forma, señor Presidente, queda retirada por mí la moción que ha originado este debate.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se va a practicar la consulta. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la cuestión previa planteada por el señor Pastor y que ha sido aceptada por el señor autor de la moción originaria, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Ha sido acordada.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 45' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.